



EVALUACIÓN

**de una reclamación presentada a la CAO
en relación con el Proyecto Minero Marlin en Guatemala**

7 de Septiembre de 2005

Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman
Corporación Financiera Internacional
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones

TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo.....	i
1 Introducción	1
1.1 La reclamación	1
1.2 Antecedentes.....	3
1.2.1 <i>El proyecto</i>	3
1.2.2 <i>Los reclamantes y el contexto local</i>	4
1.2.3 <i>El contexto nacional</i>	6
1.2.4 <i>Participación de la CFI en el proyecto Marlin</i>	7
2 Evaluación	9
2.1 Operaciones de la Mina Marlin en Instalaciones Asociadas.....	11
2.1.1 Procesamiento de mineral en el sitio Marlin	14
2.2 Impactos ambientales: ¿Cuáles son los riesgos ambientales que resultan del proyecto, y quiénes podrían verse afectados por sus actividades?.....	14
2.2.1 Resultados del análisis sobre impacto y manejo ambientales.....	15
2.2.2 Observaciones de la CAO sobre el Proceso de Evaluación Ambiental realizado por la CFI	19
2.2.3 Recomendaciones de la CAO sobre impactos ambientales, mitigación y monitoreo	20
2.3 Impactos socio-económicos: ¿Cuáles son los impactos sociales y económicos del proyecto y quiénes pueden verse afectados por ellos?	23
2.3.1 Conclusiones de la CAO sobre impactos socio-económicos.....	24
2.3.2 Observaciones de la CAO sobre el proceso de evaluación socio-económico de la CFI	26
2.4 Divulgación y consulta: ¿El proceso de divulgación y consulta era adecuado? ¿Sigue siéndolo?.....	26
2.4.1 CAO - conclusiones sobre cantidad y calidad de los procesos de consulta y divulgación.	29
2.4.2 Observaciones de la CAO acerca de la evaluación de la CFI sobre los procesos de divulgación y consulta	32
2.4.3 Recomendaciones de la CAO para divulgación y consulta.....	32
2.5 Seguridad: ¿Qué se puede hacer para resolver las preocupaciones sobre seguridad?.....	32
2.5.1 CAO – conclusiones sobre seguridad.....	35
2.5.2 CAO - recomendaciones para la seguridad.....	35
3. Conclusiones	36
3.1 Una mayor participación de la población local en la búsqueda de soluciones con visión hacia el futuro, con respecto a decisiones sobre futura exploración, regalías, monitoreo ambiental y distribución de los beneficios.....	36
3.2 Recomendaciones para el proyecto y los reclamantes	37
3.3 Conclusiones y Recomendaciones para la CFI	38

Anexo A: Tablas de Apoyo (1-7) para Temas Ambientales, Socio-económicos y de Divulgación y Consulta.

Anexo B: Preocupaciones sobre Calidad de Agua en Sitios de Minería: Algunas Preguntas y Respuestas

Anexo C: Análisis Independiente de Temas de Cantidad y Calidad de Agua y de las Instalaciones de Almacenamiento de Colas en el Sitio de la Mina Marlin

Anexo D: Reclamación presentada a la CAO en relación con el Proyecto Minero Marlin

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO), es el mecanismo de recurso independiente para la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). La CAO reporta directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial, y su mandato consiste en asistir - de una manera justa, objetiva y constructiva, - a abordar las reclamaciones de las personas afectadas por los proyectos, y a mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos en los cuales participan la CFI y el OMGI. En primera instancia, las reclamaciones se atienden a través de la función de Ombudsman de la CAO. .

En marzo de 2005, la CAO recibió una reclamación de parte de comunidades en la municipalidad de Sipacapa, lugar del Proyecto Minero Marlin en Guatemala. La reclamación despierta preocupaciones de que el proyecto: (a) reducirá el acceso de la comunidad a la provisión local de agua (b) contaminará los cursos de agua local. Además, la reclamación alega que el proyecto se desarrolló sin una adecuada consulta y en violación de los derechos de las poblaciones indígenas, y que la mina exacerba las tensiones sociales, la violencia y la inseguridad.

El proyecto- una mina subterránea de oro y plata de tajo a cielo abierto, operada por Montana Exploradora de Guatemala S.A. (Montana) subsidiaria de la compañía Canadiense Glamis Gold Ltd.- se encuentra todavía en construcción. Se extiende sobre los límites de dos municipalidades en Guatemala - San Miguel de Ixtahuacán (San Miguel) y Sipacapa. Las comunidades en estas dos municipalidades –a pesar de ser ambas predominantemente Mayas – tienen distintas características autóctonas en cultura y lenguaje. El cuerpo mineral y aproximadamente 87% de la propiedad de la mina están ubicados en San Miguel. El Directorio del Grupo del Banco Mundial aprobó un préstamo de la CFI para Montana por USD \$45 millones, en junio de 2004.

La CAO investigó esta reclamación a través de un visita de campo al lugar del proyecto y de un examen exhaustivo de la documentación de la CFI y de Montana. La CAO entrevistó a los reclamantes, a otros grupos locales, a líderes de la sociedad civil nacional e internacional, al personal de la CFI y del proyecto, tanto en Guatemala como en Washington, D.C. La evaluación de la CAO presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Calidad de agua y seguridad del dique

De acuerdo al diseño actual y los procedimientos operativos del proyecto, los habitantes de Sipacapa no tendrán un riesgo importante de ningún tipo de contaminación a sus cursos de agua como resultado del proyecto. La CAO concluye que el proyecto, en su actual estado de desarrollo, ha mejorado sustancialmente el manejo y atenuado los riesgos a la calidad de agua como resultado de sus actividades. La CAO también considera que la revisión independiente de la Instalaciones de Diques de Cola (TSF por sus siglas en Inglés), solicitada por la CFI, que incluye el depósito de dique colas, ha evaluado adecuadamente los riesgos del dique lo que ha conducido a mejoras sustanciales en el diseño de las TSF. La Auditoria y Evaluación Ambiental y el asociado Plan de Acción Correctiva, han contribuido a un mejor manejo ambiental. Sin embargo, la sincronización de la terminación e implementación de algunos planes importantes relacionados con TSF y manejo ambiental, han sido mas lentos que lo exigido por algunos de los requisitos de procedimiento de la CFI. La información presentada en la evaluación del impacto ambiental y social (EIAS), disponible al público – requerida por el

gobierno y la CFI para la aprobación del préstamo – no presenta suficiente información que permita un escrutinio o debate público informado. No está claro en qué se basó la CFI para determinar que la EIAS y el desarrollo e implementación del plan de manejo ambiental eran adecuados.

La CAO es del parecer que los temas de calidad de agua pueden ser fácilmente abordados a través de una evaluación adicional sobre los usos del agua, el establecimiento de estándares de calidad de agua, la implementación de planes mejorados de manejo, el establecimiento de medidas para el cierre de la mina, mejor comunicación, y un monitoreo efectivo, independiente y participativo. Con respecto a la seguridad del dique, antes de encargar su ejecución, se deberían revisar los planes exigidos

Cantidad de Agua

De acuerdo al diseño actual del proyecto, los habitantes de Sipacapa no tendrán una mayor competencia por el agua como resultado de las actividades de la mina. La CAO señala que el proyecto de diseño inicial (al momento de su publicación y aprobación de la EIAS por parte del gobierno) hubiera causado un impacto al agua de superficie en Sipacapa, ahora se ha cambiado dicho plan. En la región existen fuertes tensiones sobre el acceso al agua por parte de la comunidad y sobre el planeado apoyo de Marlin a la provisión de agua para algunas comunidades afectadas. La CAO es del parecer que este tema puede ser rápidamente abordado a través de evaluaciones adicionales del uso de agua, una mejor comunicación, cooperación y un monitoreo efectivo, independiente y participativo.

Impactos socioeconómicos

CAO llega a la conclusión de que Montana ha: (a) mantenido en la localidad muchos de los beneficios sociales y económicos; y (b) asegurado transparencia con respecto a sus pagos al gobierno. Además, las transacciones de tierra parecen haberse realizado exitosamente. Para minimizar los potenciales impactos socioeconómicos negativos, tales como la migración hacia la mina, Montana se ha concentrado en la contratación de mano de obra local y ha invertido en infraestructura social.

Se han hecho esfuerzos para garantizar que la distribución de los beneficios del proyecto sea equitativa (en contraposición a “igual”) entre las dos municipalidades. Una mayor claridad pública de los procedimientos con respecto a la distribución de los beneficios ayudaría mucho a la participación de las personas que tienen la percepción de que la asignación de los beneficios es injusta.

La CFI ha ofrecido información substancial, tanto en términos de su orientación estratégica como en su apoyo financiero, para desarrollar una fundación de desarrollo local establecida por Montana, y ha ayudado a orientar el proceso de monitoreo socioeconómico. La CFI debió haber registrado de una manera más completa y sistemática, su análisis sobre los potenciales impactos sociales negativos y la conveniencia de las medidas de mitigación propuestas, En general no se han evaluado integralmente los costos reguladores y sociales anticipados, asociados con este proyecto.

Divulgación y Consulta

La CAO concluyó que la compañía ha interactuado ampliamente, en varias y diferentes formas, con las comunidades locales, incluyendo Sipacapa. Parece que las transacciones de tierras

fueron exitosas. La CAO también llegó a la conclusión de que tanto en San Miguel como en Sipacapa, los líderes locales firmaron documentos mostrando su apoyo por el proyecto, documentos que fueron presentados a las agencias reguladoras del gobierno. Sin embargo, la mayoría de las actividades de divulgación y consulta se llevaron a cabo después de la finalización de la EIAS. La divulgación pública preparada por la compañía- incluyendo la EIAS- era altamente técnica y en ese momento no tenía información suficiente para permitir un punto de vista informado de los probables impactos adversos del proyecto. La compañía ha demostrado un mayor compromiso hacia la divulgación pública de la información del proyecto.

La CAO encontró una diferencia genuina en la comprensión de las partes acerca del propósito de la consulta con la población local y la divulgación. Sin respaldar ninguna perspectiva, la CAO encontró que los patrocinadores del proyecto y la CFI creían que era suficiente informar a las partes acerca del inminente proyecto, de algunos de sus impactos potenciales y solicitar opiniones de proyectos de desarrollo asociados. Muchos de los líderes locales en Sipacapa opinan que ellos deben tener el derecho de determinar si se permite o no la operación del proyecto en su territorio. El gobierno de Guatemala no ha podido proveer una orientación efectiva acerca de este tema, ni satisfacer las expectativas de la sociedad civil con respecto a la consulta.

La CAO es del parecer que también existen ambigüedades significativas acerca de la definición del área esencial de influencia del proyecto y de las personas afectadas. Los mapas presentados en la evaluación de los impactos ambientales y sociales indican que las comunidades en Sipacapa están directamente impactadas – si no en el medio ambiente, al menos como resultado de los cambios socioeconómicos. Aún más, las actividades de exploración de Montana y sus asociados, han creado confusión entre la población local sobre la naturaleza y el alcance final de los impactos proyectados.

La calidad, cronología, manera y lenguaje de la divulgación de los impactos del proyecto a la gente de Sipacapa, llevaron a que éstas se plantearan preguntas válidas acerca de cómo se puede definir como *significativa*, la consulta con estos grupos (como lo requiere las políticas de la CFI). No es claro en que se basó la CFI para determinar si era adecuada la práctica de divulgación y consulta de la compañía- en cuanto a que sean *significativas* y *culturalmente apropiadas*. La CAO no encontró ningún registro del análisis de la capacidad de la compañía ni del gobierno para supervisar o regular el proyecto. Dada la magnitud y los amplios impactos en el desarrollo asociados con este emprendimiento, y el punto de vista cultural Maya sobre el desarrollo de los recursos naturales, un análisis de las perspectivas costumbristas de los Mayas y de sus normas tradicionales de toma de decisiones en lo relacionado a la minería, mejoraría significativamente el proceso de consulta.

En cuanto a la debida diligencia de la CFI, la CAO es del parecer que habría sido de gran ayuda un análisis más completo del contexto del país y de su gobierno efectivo, y un balance de los riesgos y beneficios acumulados como resultado de esta inversión.

Seguridad

Tanto la compañía como los representantes de la comunidad están de acuerdo en que existe una acrecentada tensión, amenazas e intimidación asociados con el proyecto. Estas tensiones son el resultado de varios factores que incluyen el temor local por la presencia de fuerzas de seguridad y un alto nivel de conflicto entre los grupos a favor y en contra del desarrollo de la mina. Esta situación ha resultado en dos incidentes violentos que están siendo investigados por las autoridades locales.

La CAO concluye que ni la CFI ni el proyecto habían previsto la posibilidad de conflictos localizados que surjan como consecuencia del proyecto. Ni la CFI ni la compañía tienen una política de manejo de las fuerzas de seguridad, ni una evaluación del potencial de conflicto que pueda surgir. La CAO espera que la implementación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos de US/UK para el manejo de las fuerzas de seguridad, junto con medidas adicionales, aumentará la protección y seguridad del personal del proyecto, así como también la de los habitantes del lugar.

Conclusiones y Recomendaciones

En relación a los riesgos ambientales, la CAO concluye que no es probable que la gente de Sipacapa reciba impactos significativos del proyecto. Esta conclusión crea un espacio legítimo considerable para que tanto la compañía como los reclamantes reflexionen sobre el curso apropiado a seguir hacia la resolución de la disputa actual.

Esta evaluación sugiere que existen por lo menos cuatro causas principales que originaron la presente reclamación con respecto al proyecto Marlin:

1. Existen diferencias significativas entre Montana y la gente de Sipacapa relacionados con los riesgos percibidos sobre los impactos ambientales adversos del proyecto. Como resultado de campaña agresiva y a veces sin fundamentos fácticos, enfocada en contra del proyecto, algunas personas- sobretodo en Sipacapa- creen que estos riesgos no han sido atenuados, monitoreados o manejados adecuadamente. La campaña ha hecho surgir temores considerables y aprensión entre la gente local, sobre los posibles impactos negativos de la minería. La campaña ha contribuido a la tensión y disconformidad local y no ha sido siempre una fuente razonable de información.
2. Las diferencias en el trato por parte de la compañía hacia la gente de Sipacapa comparada con el trato hacia la gente de San Miguel, ha originado un profundo resentimiento y una percepción de exclusión y aislamiento.
3. La gente local afectada, no ha podido identificar una parte creíble e imparcial en quien puedan confiar con respecto a la información relacionada con el proyecto;
4. Como resultado de la amplia y a menudo diferente perspectiva presentada por la sociedad civil en el país, el gobierno nacional no ha podido satisfacer las expectativas de las diferentes partes interesadas, respecto a la participación pública en cuanto a las decisiones relacionadas al desarrollo del sector minero. Como consecuencia de esto, el ritmo de desarrollo de la Mina Marlin no ha sido compatible con (a) el novedoso desarrollo minero en Guatemala y; (b) la reconciliación de las diferentes perspectivas presentadas por la sociedad civil en el país, dada la naturaleza altamente técnica de la mayor parte del debate.

La evaluación de la CAO es que la implementación de las recomendaciones formuladas en cada sección de este informe, junto con una cuidadosa intervención con respecto a **una mayor participación por parte de la comunidad local en la búsqueda de soluciones con visión hacia el futuro con respecto a decisiones sobre una futura exploración, regalías, monitoreo ambiental y distribución de los beneficios**, será positivo para promover la resolución de disputas.

Recomendaciones para el proyecto y los reclamantes

Ante esta situación, la CAO recomienda que, utilizando este informe como base para las discusiones, una delegación de alto nivel de Montana y un grupo que represente a los reclamantes y a la gente de Sipacapa, consideren hacer parte de un grupo de diálogo para establecer los próximos pasos aceptables tendientes a lograr una resolución a esta disputa. La CAO está dispuesta a convocar una reunión en la que las partes:

- Promuevan un plan amplio y participativo para el monitoreo público del desempeño ambiental del proyecto;
- Aborden las preocupaciones de la comunidad local, y se reconozca que se debió haber puesto mayor énfasis en la comunicación y medios confiables, para integrar a las personas de Sipacapa durante todas las etapas del proyecto.
- Conjuntamente exploren, cuáles son los pasos necesarios a tomar para reparar los sentimientos de falta de respeto que al momento empañan la relación entre la comunidad y la mina.
- Establezcan un marco de trabajo para un continuo diálogo y consulta que avance la agenda más allá de la disputa legal acerca de la consulta popular y el referéndum que tuvo lugar en junio de 2005.
- Promuevan el desarrollo de un plan público para la integración y monitoreo de los beneficios derivados de la mina.
- Aumenten la transparencia y la percepción de imparcialidad del actual procedimiento de asignación y respuesta a los pedidos de apoyo de las comunidades.

LISTA DE ACRÓNIMOS

Asociación Estoreña para el Desarrollo Integral	AEPDI
Código Internacional de Manejo del Cianuro	CIMC
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	CIDH
Concejo Comunal de Desarrollo	COCODE
Concejo Municipal de Desarrollo	COMUDE
Consultoría Técnica Ambiental	CTA
Corporación Financiera Internacional	CFI
Drenaje de Roca Acida	DRA
Derecho de Paso	DP
Evaluación de Impacto Ambiental y Social	EIAS
Evaluación de Industrias Extractivas	EIE
Evaluación de Impactos Ambientales	EIA
Fundación Sierra Madre	FSM
Grupo del Banco Mundial	GBM
Informe Anual de Monitoreo	IAM
Instalaciones para Almacenamiento de Colas	TSF
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala	MARN
Ministerio de Energía y Minas de Guatemala	MEM
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.	Montana
Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman	CAO
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones	OMGI
Organización No Gubernamental	ONG
Organización del Obispado Católico Alemán de Cooperación al Desarrollo	MISEREOR
Plan de Acción Correctiva	PAC

Plan de Acción Ambiental

PAA

Plan de Monitoreo Ambiental

PMA

1 Introducción

La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) es el mecanismo de recurso independiente para la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). La CAO reporta directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial, y su mandato consiste en asistir - de una manera justa, objetiva y constructiva, - a abordar las reclamaciones de las personas afectadas por los proyectos, y a mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos en los cuales participan la CFI y el OMGI. En la primera instancia, las reclamaciones se atienden a través de la función de Ombudsman de la CAO.

El propósito de esta evaluación es:

1. Proporcionar un análisis justo y objetivo de los motivos que hay detrás del actual conflicto; y
2. Comprender el contexto y examinar las condiciones para ayudar a las partes a lograr la resolución de esta reclamación.

Esta evaluación no es una auditoria formal del cumplimiento de la CFI o de la observancia de sus políticas establecidas, por parte de sus compañías clientes. Dicha auditoria, tal como la especifican las Directrices Operativas de la CAO, podría llevarse a cabo en caso de necesidad, en una etapa posterior. El informe de evaluación presenta datos, recabados por la CAO durante la evaluación, acerca de actividades que se relacionan con, y abordan las preocupaciones planteadas en la reclamación.

1.1 La reclamación

El 9 de marzo de 2005, la oficina de la CAO evaluó y aceptó una reclamación de habitantes de la municipalidad de Sipacapa que afirmaban verse afectados adversamente por el proyecto minero Marlin para extracción de oro y plata en Guatemala, apoyado por la CFI. La CAO aceptó la reclamación después de reunirse con algunos signatarios de la reclamación. La ONG ambiental guatemalteca Colectivo Madre Selva (en adelante denominada Madre Selva) contribuyó a la presentación de esta reclamación. El Proyecto Marlin es una mina de oro que se encuentra actualmente en construcción en los dos municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa [ver Mapa 1]. Es propiedad de Montana Exploradora de Guatemala, S.A. (en adelante denominada Montana).

Los reclamantes piden que se revoque el préstamo otorgado por la CFI por los siguientes motivos:

1. La demanda de agua para la mina impedirá que las comunidades tengan acceso a su provisión de agua;
2. La mina empleará métodos de procesamientos peligrosos que contaminarán el ambiente y la provisión de agua de quienes viven río abajo;
3. Se han violado los derechos de los pueblos indígenas debido a que el proyecto no los consultó acerca del desarrollo propuesto y sus consecuencias ambientales y sociales;
4. La presencia de la mina trae como consecuencia conflictos sociales, violencia e inseguridad.

Durante la evaluación, algunos de los lugareños reiteraron estas inquietudes y sumaron a éstas, otras cuestiones más amplias relacionadas con el impacto ambiental (como la calidad del aire, las consecuencias posteriores al cierre y la posibilidad de derrames accidentales o falla del dique) y los impactos socioeconómicos adversos, la distribución de beneficios y el manejo de los ingresos. Para profundizar más aún estas inquietudes sobre el proyecto actual, existía preocupación y confusión entre los habitantes de Sipacapa de que Montaña estuviese llevando a cabo actividades de exploración en Sipacapa que llevarían a una expansión de las actividades mineras de Montaña en su municipalidad.

La CAO llevó a cabo una evaluación de campo de la reclamación en Guatemala entre el 25 de abril y el 4 de mayo de 2005. La CAO se reunió con los siguientes representantes en la ciudad de Guatemala, Sipacapa, San Marcos y en el sitio de la mina:

tabla 1: Personas y grupos entrevistados en el viaje de evaluación de la CAO

Personas/Grupos entrevistados	Fecha de la entrevista / reunión
Ciudad de Guatemala	
Personal de Montaña y Equipo del Proyecto Marlin	25.04.05
Consultores de la CTA	25.04.05
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	26.04.05
Colectivo Madre Selva	26.04.05
Sipacapa	
Reclamantes	28 y 29 de abril, 3 de mayo de 2005:
Asamblea del COMUDE con asistentes de los Alcaldes de diversos pueblos de Sipacapa.	28.04.05
Alcalde de Sipacapa	30.04.05
Juez de paz	2 de mayo de 2005
Habitantes de Guancache	29 de abril de 2005:
Habitantes de Poj	29.04.05
Personal de la Fundación Sierra Madre	30.04.05
San Marcos	
Obispo Ramazzini	28.04.05
Vinicio López	28.04.05
Sitio de la mina	
Grupo de Relaciones con la Comunidad, San Miguel	2 de mayo de 2005
Grupo de Relaciones con la Comunidad, Sipacapa	2 de mayo de 2005
Personal de Montaña	2 de mayo de 2005
Consultor de Montaña	2 de mayo de 2005

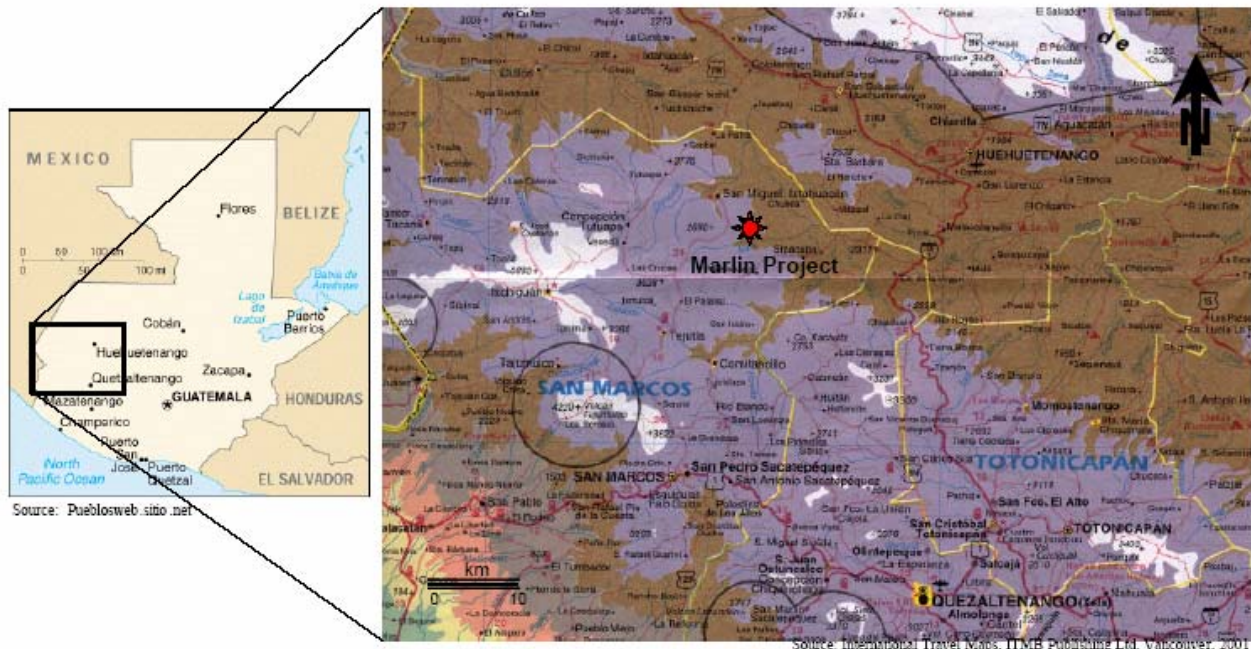
Además de estas reuniones, la CAO mantuvo reuniones presenciales y por vía telefónica con el equipo de la CFI para el proyecto Marlin, el equipo de alta gerencia de la Sociedad Matriz de Montaña (Glamis Gold Ltd.), representantes de MISEREOR (la Organización de Cooperación al Desarrollo del Obispado Católico Alemán), Amigos de la Tierra, el Centro de Información sobre el Banco, la AEPDI (Asociación Estoreña Para el Desarrollo Integral) y CARE Guatemala.

1.2 Antecedentes

1.2.1 El proyecto

El Proyecto Marlin está ubicado a aproximadamente 200 km de la capital nacional, en el Departamento de San Marcos, localizado en las tierras altas del oeste del país (ver Mapa 1 más adelante).

Mapa 1: Ubicación del proyecto Marlin



(fuente SRK 2003, citando a IIMB Publishing 2001)

En la actualidad, la propiedad de la mina abarca unos 5 km², de los cuales aproximadamente el 85% se encuentra en el municipio de San Miguel de Ixtahuacán (en adelante denominado San Miguel). El 15% restante de la propiedad de la mina, (pero no del cuerpo mineral en sí), está en el municipio de Sipacapa. El proyecto ha adquirido además el derecho de paso (DP) para el tendido de una línea eléctrica de 27 km. Que no pasa por la municipalidad de Sipacapa.

Las obras de construcción del proyecto Marlin comenzaron en mayo de 2004, y actualmente el proyecto se encuentra en una etapa avanzada.. El inicio de operaciones está previsto para el tercer trimestre de 2005. Se planea extraer oro y plata de dos tajos a cielo abierto y una mina subterránea. Montana planea producir un promedio anual de 250.000 onzas de oro y 3,6 millones de onzas de plata en un período de vida útil de la mina de 10 años. Para la extracción de oro, Montana usará un proceso de trituración, clasificación y de lixiviación por cianuro en tanques. El proyecto incluirá también una instalación para roca de desecho e instalaciones de depósito de colas (TSF), y la construcción de plantas de procesamiento de minerales y neutralización de colas (para más detalles, ver Sección 2.1 y el Mapa 3).

Montana es una sociedad controlada al 100% por Glamis Gold Ltd, una compañía minera canadiense con sede en Reno, Nevada. Montana fue fundada por Montana Gold Corporation

de Canadá en 1998, y en el mismo año se descubrió el cuerpo mineral Marlin. En 1999, el gobierno de Guatemala otorgó a Montana un permiso de exploración para el área Marlin. En el año 2000 Francisco Gold adquirió Montana, y en 2002 Glamis Gold Ltd adquirió Francisco (y por ende Montana). La exploración de la región Marlin se intensificó en 2002, y en noviembre de 2003 el gobierno de Guatemala otorgó a Montana un permiso de explotación por 25 años para el actual proyecto Marlin.

Además del actual permiso de explotación, a Montana se le otorgaron por lo menos otros tres permisos de exploración en la región adyacente a Marlin, y viene realizando tareas de reconocimiento y exploración tanto en San Miguel como en Sipacapa, desde 2002. En 2004, Montana comenzó a desarrollar una EIAS para el yacimiento La Hamaca, tres kilómetros al norte del cuerpo mineral principal Marlin. Todavía no se ha comenzado el trabajo de construcción en La hamaca. Es posible que el mineral extraído de La Hamaca se procese en las instalaciones de Marlin.

En la actualidad, Glamis Gold Limitada posee y opera otras minas en México, Honduras y en el estado de Nevada, en los Estados Unidos. Además ha sido propietaria, operado y cerrado una mina en el estado de Nevada y California, Estados Unidos. Dentro de Guatemala, Glamis obtuvo una concesión para explorar cerro Blanco, un sitio más de 300 km al sureste de Marlin, y el proyecto aún se encuentra en una fase exploratoria. De acuerdo con los documentos públicos de la compañía, el mineral de Cerro Blanco se puede procesar en Marlin, pero esto aún no ha sido decidido por la compañía..

Glamis es propietaria de la mina de oro San Martín en Honduras a través de su subsidiaria Entre Mares, S.A, la que controla en un 100%.. Si bien Montana considera que la mina San Martín demuestra el compromiso de Glamis con un manejo ambiental sólido y responsabilidad social, los grupos opositores afirman que San Martín revela los efectos adversos de la minería. En cierta medida, estas perspectivas opuestas de San Martín han realzado el debate sobre la mina Marlin, al igual que las campañas en contra de la minería de oro, el debate nacional alrededor de TLCLA y la dinámica de la política en Guatemala.

El desarrollo de la actividad minera , y el proyecto de la mina de oro Marlin en particular, han llegado a ser sumamente controvertidos tanto dentro de Guatemala como entre las ONG internacionales. Dos incidentes violentos en enero de 2005 reflejan el alto grado de tensión que rodea el desarrollo de la actividad minera en Guatemala. Entre estos incidentes se cuenta una muerte, en enero 2005, producida durante la dispersión de un bloqueo de la carretera que se mantuvo por 40 días a 150 km del sitio de la mina¹, un tiroteo fatal en marzo de 2005 en la ciudad de San Miguel, donde un guardia de seguridad que se encontraba fuera de servicio, empleado por una compañía de seguridad contratada por la mina, mató de un disparo a un residente local, y la destrucción del camión de un contratista en Sipacapa. Tanto la protesta como el tiroteo siguen bajo investigación.

1.2.2 Los reclamantes y el contexto local

La reclamación enviada a la CAO estaba firmada por varios residentes de Sipacapa. Sobre la base de entrevistas realizadas con un grupo representativo de habitantes de Sipacapa, la CAO acepta que la reclamación despierta inquietudes y temores que están muy difundidos en el área local. Un amplio grupo de habitantes y sus dirigentes en Sipacapa se muestran sumamente

¹ El bloqueo se armó en la ruta Panamericana a la altura del pueblo Los Encuentros, para impedir el paso del molino de bolas de Marlin, que era transportado por un contratista de la compañía.

aprensivos con respecto al proyecto. Las campañas críticas de la minería realizadas por las organizaciones civiles de Guatemala e internacionales, han aumentado esta preocupación al destacar los posibles impactos negativos de la actividad minera, a veces en forma inexacta.

La población de San Miguel y Sipacapa está compuesta en su mayoría por indígenas mayas que tienen lenguas y culturas diferentes, aunque comparten la conexión común con un sistema de creencias y una visión del mundo (cosmovisión) maya. Alrededor del 98% de los aproximadamente 30.000 habitantes de San Miguel son indígenas mam-mayas y hablan la lengua mam, que es uno de los grupos lingüísticos indígenas más numerosos de Guatemala. En el municipio de Sipacapa, la gran mayoría de los aproximadamente 14.000 habitantes pertenecen al grupo indígena sipacapense-maya, y alrededor del 70% hablan sipacapense. A diferencia del mam, el sipacapense no se habla en otras zonas del país. En ambos municipios, la mayoría de los habitantes habla un poco de español, aunque hay algunos que sólo hablan su lengua nativa.

En Sipacapa hay unas 13 aldeas más pequeñas, y en San Miguel hay alrededor de 20. Cada aldea, y algunas comunidades más pequeñas denominadas "caseríos", tienen concejos de desarrollo conocidos como COCODES, constituida por la asamblea de la comunidad y un órgano coordinador designado por la comunidad. Cada pueblo elige también un asistente del alcalde. Cada COCODE tiene al menos un dirigente que los representa en el COMUDE del municipio.

El Proyecto está ubicado en el pueblo de San José Nueva Esperanza (107 habitantes) y también ocupa tierras dentro de los límites de las comunidades de Agel (931 habitantes), San José Ixcaniche (370 habitantes) y Tzalem (283 habitantes). En cada uno de estos pueblos, los lugareños vendieron terrenos al proyecto. Los primeros tres pueblos se encuentran en el municipio de San Miguel, mientras que Tzalem está en Sipacapa. Varios otros pueblos lindan con tierras que pertenecen a la mina.

A fines de junio de 2005, mientras se redactaba este informe, los miembros de COMUDE de Sipacapa, formado por representantes de la municipalidad y líderes de la aldea COCODES dentro de la municipalidad de Sipacapa, decidieron llevar a cabo una serie de consultas populares y un referéndum público sobre la minería en ese municipio. Inicialmente, el gobierno municipal de Sipacapa promovió el concepto de una consulta comunitaria y un referéndum, pero retiró el apoyo oficial durante el proceso. Al mismo tiempo, una Corte local emitió un mandato contra el referéndum. Las asambleas comunales en las cuales se realizó la consulta, se llevaron a cabo el 18 de junio de 2005. La mayoría de las aldeas (11 de 13) firmaron actas comunitarias en las que declaraban su posición contraria a la actividad minera. Una comunidad firmó un acta en apoyo de la minería y otra se abstuvo de tomar partido. El 18 de junio se realizó un referéndum en la cual aproximadamente 2.500 personas de Sipacapa votaron en el pueblo de Sipacapa por "sí" o "no" a la minería en la municipalidad.. Más del 98% de los electores votaron por el "no".El número de votantes representa aproximadamente la mitad de la población empadronada a pesar de no conocerse exactamente la cantidad de votantes registrados..

El período previo a las consultas y al referéndum estuvo marcado por información confusa, contradictoria y a menudo inexacta, acerca de los impactos potenciales de la mina y la validez de la consulta y de los votos, como también por denuncias de intimidación a los votantes. No quedan claras las implicaciones legales y prácticas para el actual proyecto Marlin y el futuro de la actividad minera en Sipacapa. El caso todavía se encuentra en litigioEn el municipio de San Miguel no se hizo ninguna votación. Como resultado del actual clima de desconfianza, algunos

de los habitantes han sido alentados a no interactuar con el personal de la mina y han elegido no hacerlo, teniendo como consecuencia que el diálogo productivo sea muy difícil y casi imposible.

1.2.3 El contexto nacional

El contexto nacional que rodea la mina Marlin ha influido substancialmente sobre el alcance y la intensidad del conflicto..actual. Marlin será la primera mina de oro a tajo abierto de Guatemala, y la primera inversión importante en minería en 20 años. El debate nacional en torno a su desarrollo ha centrado la atención en las profundas divisiones que existen en Guatemala respecto de los derechos indígenas, la disparidad social y económica, y la orientación de desarrollo que debería tomar el país. Guatemala puso fin a una guerra civil de 36 años que implicó una violencia extrema en las zonas rurales e indígenas del país. La guerra dejó profundas divisiones raciales y de clase, y la consiguiente desconfianza entre muchos sectores de la sociedad guatemalteca. Más de la mitad de la población de Guatemala se considera indígena, y desde el fin de la guerra, los grupos indígenas han empezado a recuperar sus derechos como pueblos aborígenes con identidad diferente.

En el marco de los Acuerdos de Paz de 1996, Guatemala firmó y ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los indígenas y pueblos tribales (en adelante denominada OIT 169). En 1995, como parte del proceso de paz, el Gobierno de Guatemala firmó también el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Tanto el OIT 169 como este Acuerdo hablan de los derechos de los pueblos indígenas a influir en el manejo de los recursos naturales, pero no de minerales bajo la superficie los que continúan siendo de propiedad del Estado. El alcance sobre el cual los pueblos indígenas deberían tener derechos sobre el manejo de minerales bajo la superficie en su territorio, está al momento siendo debatido por varios sectores de la sociedad Guatemalteca.. Además, la constitución de Guatemala contiene disposiciones relativas a la autonomía de los municipios y al manejo municipal de los recursos naturales, a pesar de que la constitución estipula que los minerales subterráneos pertenecen al Estado.

En 1997, Guatemala sancionó una nueva ley de minería que no hace referencia a las tierras indígenas explícitas ni a las obligaciones municipales sobre los recursos minerales. Los derechos sobre los minerales subterráneos pertenecen al Estado. Con la intención de lograr que Guatemala resultara más atractiva para las inversiones mineras, la nueva Ley de Minería cambió el sistema de regalías y tasas exigidas a las compañías, del anteriormente regulado 6% al 1%. La terminación de la guerra civil hizo también posible llevar a cabo exploraciones mineras en lugares previamente inaccesibles. Dentro de Guatemala hay un considerable debate acerca de la condición y las implicaciones del OIT 169 y la ley de minería, y asimismo sobre la primacía de estas leyes cuando se trata de decidir sobre derechos minerales y las condiciones de la explotación minera en Guatemala.

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala (MEM), desde abril 2005, el gobierno había otorgado hasta la fecha, 127 permisos de exploración y 237 licencias de explotación. Probablemente pocas de estas licencias llevarán a un real desarrollo de la actividad minera.

El debate sobre minería empezó en 2003 y ha ido en aumento con el tiempo, obteniendo la atención nacional en 2004. El debate se está desarrollando en el contexto de otros debates nacionales e internacionales sobre las inversiones extranjeras, el Tratado de Libre Comercio de América Central y los derechos de los pueblos indígenas. Una coalición activa de ONG,

grupos indígenas, la Iglesia Católica (incluyendo el Obispo del Departamento de San Marcos, Monseñor Ramazzini) y algunos medios de comunicación nacionales han hecho un trabajo de concientización nacional respecto del proyecto Marlin y otros permisos mineros otorgados por el gobierno de Guatemala.

A nivel internacional, se están realizando varias campañas que critican la industria minera y el apoyo del Grupo del Banco Mundial a las industrias extractivas. Gran parte de la aprensión y las críticas relacionadas con el proyecto Marlin reflejan inquietudes más amplias respecto de la industria minera en general y la orientación del desarrollo que el gobierno está promoviendo para Guatemala.

Recientemente, el gobierno ha establecido una Comisión de Alto Nivel para analizar y abordar las cuestiones mineras, dicha comisión se compone de miembros de la Iglesia Católica, del gobierno y algunas ONGs. Durante la finalización de este informe, el MEM informó que esta Comisión de Alto Nivel estaba en el proceso de completar un grupo de directrices para las políticas de actividad minera. Además, una Comisión de Vigilancia de la Minería, compuesta por ONGs ambientales y el gobierno, visitó el sitio una vez en diciembre de 2004. Sin embargo, los términos de referencia de la Comisión de Alto Nivel y de la Comisión aún se encuentran en etapa de desarrollo por parte de los participantes. Actualmente, Montana está desarrollando un sistema de monitoreo participativo que involucra a varias partes interesadas, incluyendo las comunidades locales.

1.2.4 Participación de la CFI en el proyecto Marlin

Como parte de la diligencia debida, un equipo de la CFI hizo una evaluación inicial del proyecto de Glamis en octubre de 2003, durante una visita al sitio y revisó la documentación del proyecto existente al momento. Al dar su apoyo al proyecto Marlin, la CFI esperaba apoyar las decisiones de las políticas del gobierno guatemalteco para atraer nuevas inversiones mineras al país. Se cree que el desarrollo exitoso de Marlin contribuiría a este aumento de la inversión al funcionar como proyecto de demostración..

De acuerdo con los Procedimientos de Evaluación Social y Ambiental de la CFI, el proyecto Marlin fue clasificado como proyecto de Categoría "A", que requiere el grado más riguroso de evaluación ambiental. En junio de 2004, el Directorio de la CFI aprobó un préstamo de USD 45m para el proyecto. Otorgó también una donación de USD 89.000 para colaborar con un proyecto de reforestación de la Fundación Sierra Madre (FSM), establecida por Montana. El préstamo se desembolsó en dos partes: la primera en noviembre/diciembre de 2004 (USD 30 millones), y la segunda, en febrero de 2005 (USD 15 millones).

La CFI tomó la decisión de apoyar el proyecto Marlin luego de completarse, en diciembre de 2003, la Evaluación de Industrias Extractivas (EIE) encargada por el GBM, en la que intervinieron múltiples partes interesadas, y antes de que se completara la respuesta de la gerencia del GMB a este informe y fuera aprobada por la Junta Directiva del GBM. La evaluación duró más de dos años y sintetizó extensos comentarios y lecciones aprendidas de los proyectos de extracción en los sectores de petróleo, gas y minería financiados por el GBM. La respuesta de la Gerencia del GBM a la EIE fue aprobada por el Directorio del GBM y subsiguientemente se hizo pública tras la aprobación del proyecto Marlin por parte del Directorio, de modo que técnicamente no se aplica al proyecto Marlin. La respuesta de la Gerencia la EIE revela la evolución del análisis del BM respecto de los proyectos de Industrias Extractivas (IE) y las condiciones que se les imponen para cumplir con el mandato más amplio del GBM, de aliviar la pobreza y favorecer el desarrollo sustentable. Para más detalles, ver la Tabla 1 a continuación.

Recuadro 1: Contexto – La Evaluación de Industrias Extractivas y la respuesta de la Gerencia del Grupo del Banco Mundial.

El Informe Final de la EIE presenta una serie de conclusiones y recomendaciones en relación con diversos aspectos del manejo ambiental y social en los proyectos de IE; entre ellos, la consulta a la comunidad antes de desarrollarse el proyecto y durante el mismo, el manejo de impactos ambientales como la contaminación del agua durante las operaciones y tras el cierre de la mina, y el manejo de impactos socioeconómicos adversos tales como el aumento de conflictos, una más elevada exposición local al VIH-SIDA, y los rápidos cambios en las economías locales.

En general, el Informe Final de la EIE reveló que algunos proyectos de las IE financiados por el GBM habían tenido importantes impactos ambientales y sociales negativos para la gente afectada y que, en consecuencia, se justificaba efectuar cambios sustanciales en el apoyo del GBM. El informe incluía al menos 100 recomendaciones para el GBM, divididas en cuatro categorías principales: Buen Gobierno Favorable a los Pobres, Componentes Ambientales y Sociales, Derechos Humanos y Prioridades Institucionales del GBM. Las unidades de evaluación independiente del Banco Mundial, CFI y OMGI, (OED, EOG y OEU, respectivamente) realizaron una evaluación conjunta de los Proyectos de Industrias Extractivas IE, y concluyeron que los proyectos de IE del GBM han producido en general resultados económicos y financieros positivos a pesar de que todavía es un desafío el cumplimiento con las políticas de salvaguardia ambientales y sociales. El informe hizo una serie de recomendaciones sobre cómo el GBM puede mejorar los impactos de las actividades IE que apoya. La CAO contribuyó al proceso de EIE con un informe de junio de 2003 titulado *Extracting Sustainable Advantage? (¿Extrayendo ventajas sostenibles?)*² (ver la Sección 3.3 para las recomendaciones relevantes al proyecto Marlin).

La gerencia del GBM respondió al informe de la CAO en junio de 2004 y al Informe Final de la EIE en borrador en junio de 2004. Las Respuestas de la Gerencia señalaron una vía para abordar las recomendaciones del informe y sus implicaciones para el futuro involucramiento del GBM con las industrias extractivas. La Respuesta de la Gerencia a la EIE fue aprobada por el Directorio del GBM en septiembre 2004. Las propuestas más destacadas de las Respuestas de la Gerencia fueron que el GBM continuara apoyando proyectos de las IE siempre que su participación contribuyera a la reducción de la pobreza y al desarrollo sustentable. La respuesta confirmaba el compromiso del GBM para:

- 1) Apoyar sólo aquellos proyectos que cuenten con el apoyo mayoritario de las comunidades afectadas;
- 2) Ayudar a que las comunidades estén bien informadas exigiendo a los inversionistas la difusión de la información relevante disponible acerca de los impactos ambientales, económicos y sociales de sus proyectos por medio de un proceso de consulta previa libre e informada;
- 3) Promover la transparencia en el manejo de los ingresos y compartir los beneficios con los lugareños;
- 4) Garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad;
- 5) Mejorar las evaluaciones de impacto ambiental acumulativas y estratégicas además de los sistemas de monitoreo y manejo social y ambiental y
- 6) Evaluar el gobierno efectivo y el contexto del país, incluyendo riesgos y beneficios.

² El informe de la CAO se puede encontrar en [www.cao-ombudsman.org/pdfs/FINAL%20EIE%20Report%20\(April%2003\)2.doc](http://www.cao-ombudsman.org/pdfs/FINAL%20EIE%20Report%20(April%2003)2.doc)

El Grupo del Banco Mundial demostró que tenía cierta expectativa y apreciación de la controversia relacionada con el desarrollo de la minería en Guatemala cuando, a mediados de 2004, el Banco Mundial intentó dar inicio a un programa de apoyo al gobierno guatemalteco para el desarrollo de un proceso nacional de resolución de disputas relativas a la minería. En diciembre de 2004, el gobierno, con el apoyo del GBM, organizó un foro nacional de minería en la ciudad de Guatemala para debatir la minería en Guatemala. Al mismo tiempo que este foro se desarrollaba, algunas ONGs Ambientalistas realizaron un foro alternativo sobre minería que se concentró en los impactos potenciales negativos de la industria minera. El programa de resolución de disputas inicialmente previsto por el GBM, el Gobierno y la Compañía ha tardado en establecerse por una serie de razones,.

2 Evaluación

El temor de que la mina perjudique la vida y el sustento en Sipacapa es la base de las exigencias para que la CFI revoque el financiamiento y se detenga la construcción. Sin embargo, desde la perspectiva de Montana y CFI, no se prevé que los impactos adversos de la mina sobre la gente de Sipacapa sean significativos. La evaluación de la CAO se centra en comprender el alcance de la probabilidad de que la gente de Sipacapa se vea adversamente afectada por la mina.

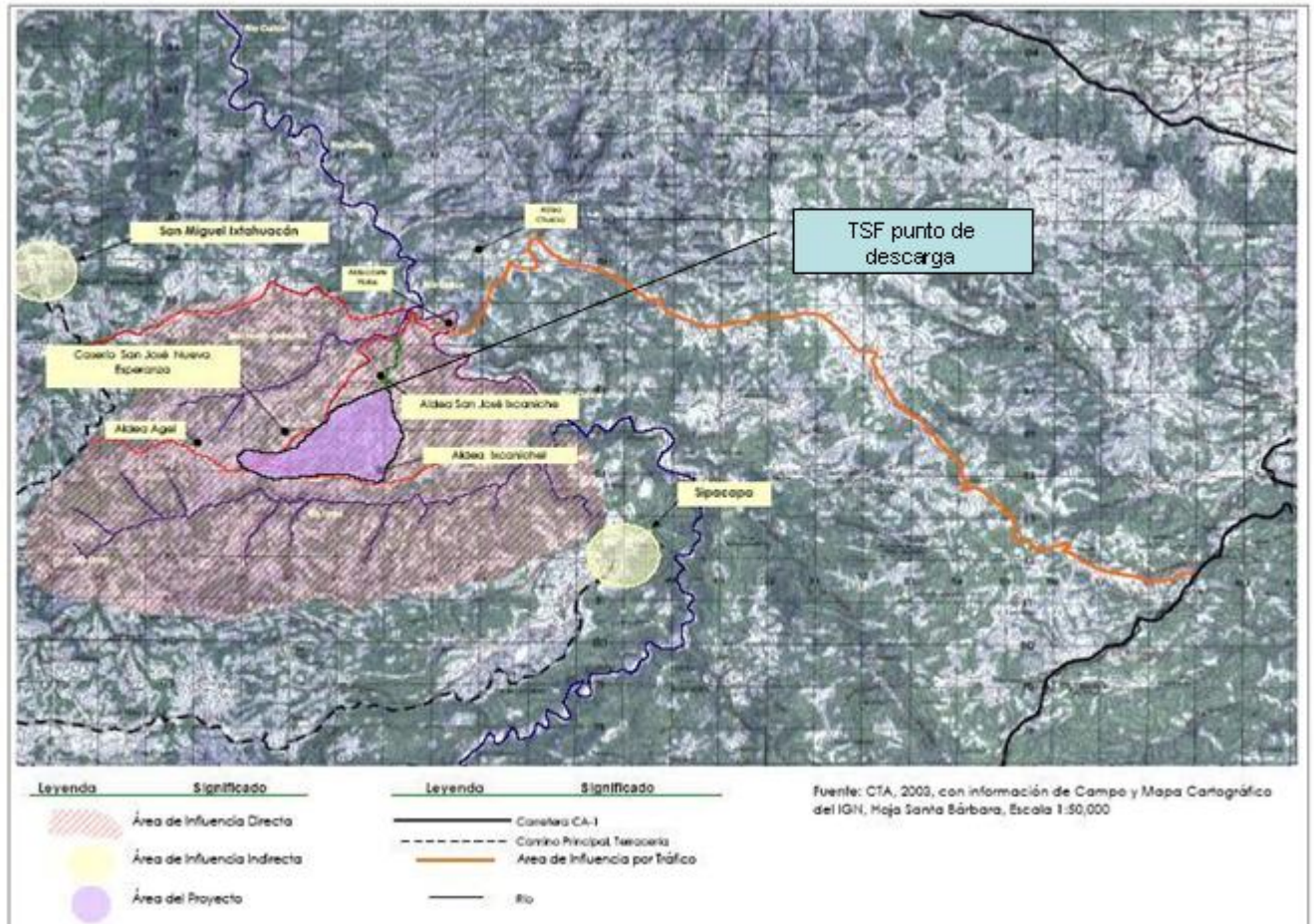
Antes de iniciarse la construcción de la mina, el proyecto llevó a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental y Social en junio de 2003, la cual presenta un análisis de los posibles impactos de la mina Marlin. El Plan de Acción Ambiental (PAA) de junio de 2003 y los subsiguientes planes de manejo ambiental más detallados, proponen maneras de monitorear, manejar y atenuar dichos impactos. El plan de diseño de las instalaciones de depósito de colas (TSF) y de instalación para roca de desecho, describen cómo se construirán y se monitorearán las principales instalaciones.

El EIAS identificó y resumió cuatro áreas de influencia ambiental y social del proyecto (ver Mapa 2)

- El área de influencia directa: Principalmente, parte de la microcuenca del río Tzala, la microcuenca del Quivichil y las comunidades de Agel, San José de Nueva Esperanza y San José Ixcaniche, y en menor medida, Tzalem.
- Las áreas de influencia indirecta: Principalmente la ciudad de San Miguel y en menor medida la de Sipacapa.
- El área de influencia del tránsito: La comunidad de Siete Platos sobre el Río Cuilco, pasando por las comunidades de Chuena, la Cal, Cucal de la ciudad de Malacatancito en el departamento de Huehuetenango hasta la Ruta Panamericana.
- El área de influencia nacional: El Departamento de San Marcos, donde se encuentran las municipalidades en las cuales se localiza el proyecto.

Esta caracterización de las áreas afectadas ha guiado en gran medida la relación de la compañía con las comunidades locales.

Mapa 2: Mapa de EIAS del sitio del proyecto y áreas locales de influencia³



Está claro que hay diferencias significativas entre la percepción de la gente de Sipacapa y la de los patrocinadores del proyecto. Sobre la base de las cuestiones planteadas en la reclamación a la CAO, esta evaluación se concentra en:

- **¿Cuáles son los riesgos ambientales que resultan del proyecto, y quiénes probablemente reciban el impacto de estas actividades?**
- **¿Cuáles son los impactos sociales y económicos del proyecto, y quiénes se verán probablemente afectados por ellos?**
- **¿El proceso de divulgación y consulta era adecuado? ¿Sigue siéndolo?**
- **¿Qué se puede hacer para resolver las preocupaciones sobre seguridad?**

El objetivo principal de la CAO consiste en presentar una evaluación neutral e imparcial de los hechos como parte del proceso de comprensión de la disputa. La Sección 2.1 presenta un panorama de las operaciones de la mina Marlin y sus instalaciones asociadas, y las Secciones 2.2-2.5 abordan las preguntas detalladas más arriba.

³ La CAO ha aumentado la indicación del punto de descarga del TSF.

2.1 Operaciones de la Mina Marlin en Instalaciones Asociadas

Las instalaciones principales de la mina Marlin incluyen dos tajos a cielo abierto (los tajos Cochis y Marlin), una mina subterránea, instalaciones de pozo ciego, una instalación para almacenamiento de colas (TSF) y una instalación para roca de desecho (ver Mapa 3). Para adquirir la propiedad de 5km², la mina ha comprado 395 parcelas de terreno a 254 propietarios de tierras. Montana también ha adquirido el derecho a una línea de energía eléctrica de 27 km desde Tejutla, una localidad al sudoeste de la propiedad.

La ruta principal de transporte para la mina es una carretera pública que corre desde la autopista Panamericana hasta el sitio de la mina.

Montana ha señalado que espera expandir sus operaciones mineras en Guatemala, y la primera expansión planificada y más avanzada del nuevo proyecto es una mina subterránea dentro de la propiedad de Marlin en el yacimiento de La Hamaca que se encuentra dentro del área cubierta por la primera Licencia de Exploración Marlin I.. Las instalaciones de procesamiento de Marlin se han construido con una capacidad para procesar mineral desde la ampliación del yacimiento de La Hamaca y posiblemente mineral proveniente de otros yacimientos. La exploración fuera del área de la Licencia de exploración Marlin I, está en marcha y puede haber sinergias de procesamiento con el proyecto de Cerro Blanco (al momento en fase de exploración), esto está por determinarse aún. La implementación de la expansión del proyecto La Hamaca y cualquier otra ampliación causarán impactos adicionales que no se han analizado para este informe. La CFI financió solamente el proyecto Marlin (se informó que el yacimiento de La Hamaca fue descubierto alrededor del tiempo que el proyecto Marlin fue aprobado por la Junta Directiva de la CFI) El área de impacto ecológico que finalmente produzca las actividades de Montana en el Departamento de San Marco y en otras partes de Guatemala donde tiene concesiones mineras, podrá determinarse únicamente cuando se finalicen los planes de ampliación minera. La EIAS de La Hamaca fue aprobada por el MARN el 5 de julio de 2005.

Las cuencas de captación: La propiedad de la mina en parte se extiende sobre dos cuencas de captación, el Tzala (con una superficie total de 60km²) y el Quivichil (con una superficie total de terreno de 33 km²). Ambas cuencas de captación forman parte de la cuenca de captación del río Cuilco que cubre un área de terreno de aproximadamente 540 km².

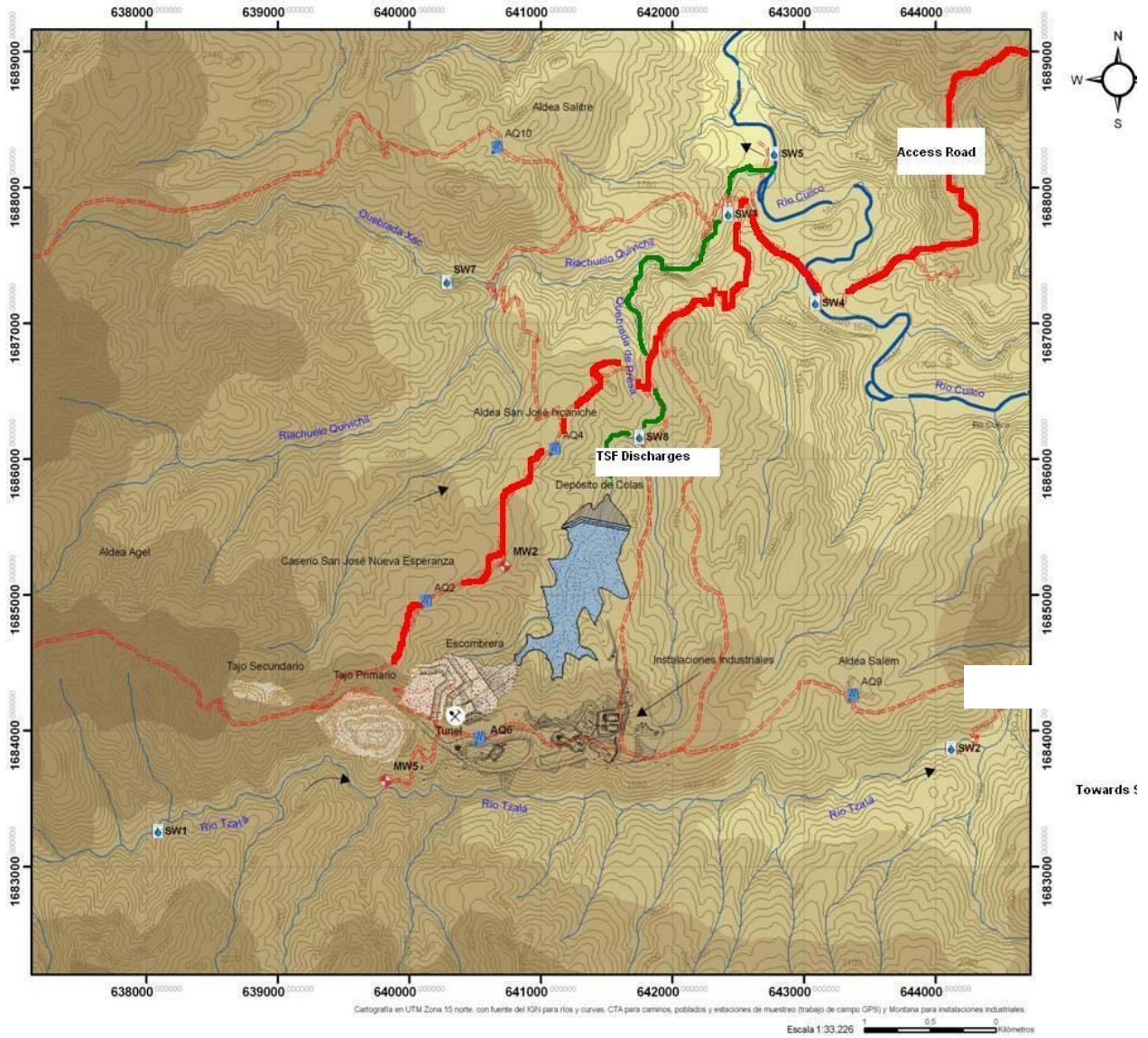
El tajo Marlin, el tajo Cochis, las instalaciones de molienda y procesamiento, la ampliación propuesta de La Hamaca, y las instalaciones para roca de desecho y colas están en la cuenca del Riachuelo Quichivil. Las obras subterráneas pueden estar parcialmente en la cuenca del Río Tzala, dependiendo del plan de la mina.

Fronteras políticas: No se dispone de mapas precisos de las fronteras municipales entre San Miguel y Sipacapa. Sin embargo, se informa que el 87% de la propiedad de la mina se encuentra en San Miguel y que el 13% de la misma está en Sipacapa (lo cual no incluye la adquisición del derecho de paso para la línea de energía eléctrica). Todas las instalaciones más importantes (los pozos, la mina subterránea y las TSF) de la mina están en San Miguel, excepto parte del campamento y de las instalaciones que se encuentran en Sipacapa. Parte del río Tzala forma una sección de la frontera entre Sipacapa y San Miguel y corre a lo largo de la propiedad de la mina. La cuenca de captación del Quivichil está en la municipalidad de San Miguel y la cuenca de captación del Tzala se encuentra tanto en la municipalidad de San Miguel como en la de Sipacapa.

La ruta de transporte atraviesa el departamento de Huehuetenango, y sigue por un camino de tierra a través de las municipalidades de Malacantancito y de San Miguel antes de llegar al sitio de la mina. La ruta de transporte principal no atraviesa Sipacapa.

El derecho de paso de la línea de energía eléctrica correrá principalmente a lo largo de carreteras de la municipalidad de Tejutla (al sudeste del sitio del proyecto), y a través de la municipalidad de Comitancillo antes de llegar al sitio de la mina.

Mapa 3: Sitio de la Mina Marlin, carreteras e instalaciones



TajoSecundario = Tajo Cochis
Tajo Primario = Tajo Marlin
Escombrera = instalación para roca de desecho
Almacenamiento de colas/Depósito de Colas = TSF
Instalaciones Industriales = Instalaciones de procesamiento

MW = pozo de monitoreo de aguas superficiales
AQ = estación de control de calidad del aire
SW = estación de monitoreo de aguas superficiales

2.1.1 Procesamiento de mineral en el sitio Marlin

Los planes del proyecto Marlin incluyen la molienda del mineral extraído de los tajos y de la mina subterránea y su mezcla posterior con solución de cianuro en tanques para lixiviado. En una planta de procesamiento se procederá a la recuperación del oro y la plata de la solución. El remanente mineral molido, se enviará en forma de lechada al TSF después que se reduzca la concentración de cianuro en las colas mediante el proceso INCO. Según la geoquímica del mineral, la lechada puede contener otros contaminantes además de cianuro.

Montana estima que el proyecto Marlin generará 44 millones de toneladas de roca de desecho que serán descartadas en las instalaciones de roca de desecho y 14 millones de toneladas de colas que terminarán en las TSF. Montana ha diseñado el sitio de modo que la instalación de roca de desecho quede sobre el dique de colas, con la intención de ayudar a mitigar cualquier drenaje de roca ácida (DRA) proveniente de la instalación de roca de desecho. En el Anexo C (Análisis Independiente de Temas de Cantidad y Calidad de Agua y de las Instalaciones de Almacenamiento de Colas en el Sitio de la Mina Marlin) se explican con más detalle el DRA y otros posibles impactos de la mina en la calidad del agua. Las TSF descargarán agua tratada en la Quebrada Seca, que vierte sus aguas en el Riachuelo Quivichil y luego en Río Cuilco.

La mina utilizará agua para procesamiento de mineral, actividades mineras subterráneas y control de polvo, reforestación y uso del personal. Tomará agua del pozo de producción y del agua almacenada en las TSF. El agua tomada de un pozo de 300 metros de profundidad en la cuenca del Tzala cubrirá el 15% de la demanda de agua, y el agua proveniente de las TSF (en la cuenca del Quivichil) cubrirá el 85% de la demanda de agua.

2.2 Impactos ambientales: ¿Cuáles son los riesgos ambientales que resultan del proyecto, y quiénes podrían verse afectados por sus actividades?

El pueblo de Sipacapa continúa manifestando considerable temor y aprensión de que el proyecto traiga como consecuencia la contaminación de sus vías acuáticas y compita con sus comunidades por el acceso al agua. Muchas de estas preocupaciones y predicciones locales se fundan en informaciones, a menudo contradictorias, presentadas por numerosas fuentes incluyendo Montana, el gobierno, instituciones religiosas y ONGs. Esta información contradictoria sobre los impactos ha sido muy confusa para los habitantes de estos lugares.

La CAO ha encargado a un especialista hidrólogo independiente la realización de una evaluación basada en los documentos del proyecto, tanto públicos como no públicos, que corresponden a temas sobre agua y seguridad de diques. La información presentada en las secciones sobre agua y seguridad de diques se basa en los principales resultados de este análisis. El Anexo C contiene el análisis completo y el Anexo B (“Preocupaciones sobre Calidad de Agua en Sitios de Minería: Algunas Preguntas y Respuestas”) contiene una reseña adicional de temas de minería y calidad de agua.

En relación a la competencia por el agua, la CAO condujo una evaluación exhaustiva del uso de agua actual y propuesto del proyecto Marlin junto con un análisis de los potenciales competidores por dicha agua.

Se evaluaron también las inquietudes adicionales relacionadas con los temores de las personas respecto de impactos ambientales adversos – incluso sedimentación, contaminación del aire y efectos en la fauna y la flora.

2.2.1 Resultados del análisis sobre impacto y manejo ambientales

El detalle de los resultados figura en el Anexo A Tablas 1-5, que debe leerse conjuntamente con este texto.

Desde la perspectiva de la salud y seguridad ambientales, la CAO considera que los riesgos e impactos potenciales más significativos relacionados con el proyecto Marlin son:

- Descargas de agua que superan los estándares preestablecidos;
- Fallas del dique de colas; y
- Competencia por el agua, que reduzca la disponibilidad para las comunidades locales.

2.2.1.1 Calidad del agua

La Tabla 1 del Anexo A detalla los hallazgos de la CAO sobre impactos potenciales de la calidad del agua en el sitio Marlin. No hay posibilidad de que las descargas que se originan en las plantas de procesamiento afecten los cursos de agua de la municipalidad de Sipacapa. Todos las descargas planificadas provenientes de los procesos mineros se vierten en las TSF y descargan en la cuenca del Quivichil en la municipalidad de San Miguel. Consecuentemente, las descargas planificadas o no planificadas procedentes de las TSF no presentan riesgo alguno para la población de Sipacapa.

Según la evaluación de los documentos del proyecto realizada por la CAO, ésta considera que Montana ha instalado un sistema riguroso recientemente mejorado, para monitorear la calidad del agua y atenuar la erosión, y se ha comprometido a cumplir con los estándares sobre efluentes y calidad del agua establecidas por el Banco Mundial. Si, en función de datos de monitoreo públicos, las descargas superaran lo establecido en estos estándares, Montana se ha comprometido a establecer instalaciones de tratamiento del agua. No se han elaborado detalles actualizados de qué es lo que impulsaría la construcción de estas instalaciones.

Montana está al momento determinando estándares para el uso del agua (agua potable, vida acuática, agua para riego o para consumo del ganado) y determinará los estándares beneficiosos de uso, junto con el Gobierno de Guatemala. Los estándares requeridos dependerán, en cierta medida, de los usuarios del agua, aguas abajo de las TSF.

El Gobierno de Guatemala tiene algunos estándares sobre el agua potable. El gobierno está monitoreando el proyecto a través de un análisis de los informes trimestrales de monitoreo y visitas ocasionales al sitio. Sin embargo, el gobierno no ha definido estándares beneficiosos ni ha realizado evaluaciones regulares o seguimientos de estos informes. A la fecha, el gobierno no ha establecido un sistema claro e integral para la regulación del sitio Marlin que incluya estándares de calidad de agua y monitoreo del gobierno sobre la observancia de las regulaciones y de los estándares.

El desarrollo e implementación de algunos planes específicos de manejo y mitigación por parte de Montana, tales como control de erosión y manejo de roca de desecho, no se ha mantenido al mismo ritmo que el cronograma del proyecto. La necesidad de un mejor manejo en algunas áreas se señala explícitamente en la Auditoría y Análisis Ambientales de 2004. El equipo del proyecto Marlin ha mejorado su capacidad para implementar recomendaciones de la Auditoría y Análisis Ambientales y de los informes de la Junta Revisora de Diques de Colas.

Montana ha comenzado a divulgar más información a través de la publicación de varios documentos importantes del proyecto. En mayo 2005, se publicaron en el sitio web de Glamis la Evaluación y Auditoría Ambiental y Plan de Acción Correctiva. Al término de este informe, Glamis ha puesto a disposición documentos técnicos adicionales, en Inglés y Español disponibles en su sitio web que incluyen: Manejo de Desechos y Materiales, Manejo de la Fauna, Manejo de Aguas Superficiales, Informe de las Instalaciones para el Pozo de Provisión de Agua (PSA-1), Caracterización Geoquímica de la Roca de Desecho y Caracterización Geoquímica de los Diques de Cola. La divulgación de los planes de Calidad del Aire y Manejo de los Bosques están pendientes para ser traducidos al Español. La divulgación de estos documentos sugiere un mayor compromiso de parte de la compañía para informar al público sobre sus planes de manejo y caracterización. La divulgación pública de información adicional tales como estándares de calidad del agua, diseño y planes suplementarios de TSF, Planes de instalaciones de Manejo de Roca de Desecho y planes de monitoreo ambiental, asegurarán que la información de dominio público es suficiente para que los observadores informados puedan evaluar si las medidas de mitigación son apropiadas y si se están implementando de manera oportuna.

2.2.1.2 Seguridad de diques

Dado que ninguna parte de Sipacapa está aguas abajo de la TSF, no existe en consecuencia el riesgo de una posible rotura de diques que afecte al pueblo. La Tabla 2 del Anexo A detalla las conclusiones de la CAO sobre la seguridad de diques.

La CAO considera que la Junta Revisora de Diques de Colas, solicitada por la CFI, compuesta por un geotécnico especialista independiente reconocido internacionalmente (en lo sucesivo denominado el inspector de los diques de colas) ha evaluado adecuadamente los riesgos del dique. Algunos cambios necesarios en el diseño han sido realizados por el equipo de diseño como resultado de los aportes generados por la evaluación. La construcción está siendo supervisada por consultores técnicos cuyo trabajo es revisado anualmente por el inspector de diques de colas.

El inspector de diques de colas llevará a cabo una revisión de la construcción y el funcionamiento del dique anualmente. Si bien el nivel de supervisión del inspector de diques de colas es razonable, se necesitan aclaraciones complementarias sobre el alcance exacto del análisis del dique (i.e. cuáles son los planes que van a ser revisados y cuándo) y de los mecanismos que deben implementarse para garantizar que Montana responda a las conclusiones y recomendaciones.

Existen cuatro planes que, según los Procedimientos para la Evaluación Ambiental y Social de los Proyectos de la CFI, la implementación de la evaluación ambiental de reservorios y grandes represas, ya deberían haber sido completados y revisados por el panel independiente, dentro de un cronograma que refleje los requerimientos de la CFI. Dos de estos planes han sido ya completados (Instrumentación y Garantía de Calidad) y dos planes (Mantenimiento Operativo y Preparación y Respuesta para casos de Emergencia) fueron recientemente finalizados durante el borrador de evaluación de este informe, a mediados de agosto 2005. Al momento, estos planes están siendo revisados por el inspector independiente de diques de colas.

2.2.1.3 Competencia por el agua

Basado en los planes actuales de Marlin, las fuentes de agua más importantes son las precipitaciones y el escurrimiento que llega a la propiedad de la mina, que se retendrán en las

TSF y en una fuente geotérmica profunda ayudada por el pozo de producción. Ver el Anexo A, Tablas 3 y 4, donde se muestran más detalladamente los hallazgos sobre el uso del agua de la mina y el potencial de competencia por el agua. Según la información disponible en este momento, no hay riesgo significativo de competencia con las comunidades locales en relación con ninguna de estas fuentes de agua. Este hallazgo podrá verificarse de manera adicional mediante posteriores caracterizaciones y monitoreos adicionales de las operaciones de la mina y el uso del agua.

De acuerdo con las afirmaciones de la EIAS, no se detectaron usuarios aguas abajo ni sobre el Tzala ni en la Quebrada Seca. Montana se percató a fines de 2004 que existía por lo menos un grupo reducido de regadores que usan el agua de la Quebrada Seca o del Quivichil aguas debajo de las TSF. Se han identificado algunos usuarios sobre el Cuilco aunque se desconocen sus ubicaciones exactas. Es de esperar que existan otros grupos – tanto formales como informales – en vías fluviales aguas abajo, en cuyo caso será esencial que Montana garantice la protección de sus intereses.

Debe preverse cierto agotamiento de los caudales y cambios en el balance hídrico de la cuenca, río debajo de TSF. Deben monitorearse dichos cambios, y ya se ha preparado un plan de monitoreo en el Plan de Monitoreo de la compañía. Además, es necesario verificar y monitorear estrictamente la suposición de que la fuente de agua geotérmica no está vinculada con las aguas superficiales del Tzala, durante la vida de la mina. No se ha registrado la extracción de agua del Cuilco para control de polvos, aunque no hay probabilidades de un alto impacto en el flujo de agua.

La CAO reconoce que las comunidades del área han instaurado una práctica de compra de derechos de agua entre ellas. El impacto del plan de Montana de ayudar a las comunidades adyacentes a la mina para ampliar sus sistemas de abastecimiento de agua o comprar agua de terceros en el área, deberían caracterizarse con información adicional. La CAO sabe de un plan de expansión, apoyado por Montana, que involucra la adquisición de una fuente de agua en un pueblo en la municipalidad de San Miguel

2.2.1.4 Otros impactos ambientales

Se han señalado otros impactos menos significativos en la auditoria y análisis ambientales de 2004 realizada por terceros. Los impactos actuales más significativos son polvo producido por el tráfico y erosión causada por actividades de construcción. La erosión afectará a cursos de agua de San Miguel (es decir, el Quivichil y la Quebrada Seca y posiblemente el Cuilco) así como también de Sipacapa (es decir, el Tzala). En el informe de octubre 2004 presentado al MARN, existen algunos datos que consignan qué parte de la vida acuática en el Quivichil ha disminuido aguas abajo de las TSF; mediante posteriores monitoreos se verificará si esta baja está relacionada con la sedimentación correspondiente a la construcción de la mina o debido a causas naturales.

Podrían producirse impactos futuros en la calidad del aire (es decir, molestias causadas por el polvo) por el tráfico y las instalaciones de procesamiento en el sitio, aunque no es probable que estos impactos representen un riesgo importante para la salud de la población si se implementan las medidas de mitigación propuestas (ver Anexo A Tabla 5, donde figuran hallazgos más detallados de la CAO sobre calidad del aire).

2.1.5 Evaluación del impacto ambiental y procedimientos de manejo

Evaluación del impacto y divulgación:

Con el objeto de garantizar que el público esté informado sobre los impactos ambientales y las medidas de mitigación y monitoreo planificadas, las EIAS y las PAA deberían:

- haber identificado a todos los usuarios de agua, aguas abajo;
- haber evaluado con mayor detalle el potencial del DRA
- haber evaluado con mayor detalle el potencial de otros contaminantes del agua;
- haber establecido estándares para la calidad del agua, que la mina debería cumplir, con fines de usos beneficiosos; y
- haber incluido detalles del diseño del dique, y/o un plan para las primeras etapas de garantía de la calidad de la construcción.

Además, la información presentada en la EIAS sobre los impactos del proyecto y sus riesgos potenciales, fue y sigue siendo de carácter altamente técnico y difícil de comprender para mucha gente de la localidad que desea informarse sobre los impactos que puedan afectarles a ellos, a su comunidad y al medio ambiente. Así, tanto la falta de información importante como la forma en la que ha sido presentada, han dificultado la comprensión de la comunidad sobre los impactos de la mina. Recientemente se ha mejorado la divulgación de información; los temas relacionados con divulgación y consulta se tratan más detalladamente en la Sección 2.4 de este informe.

Procedimientos de manejo ambiental:

La formulación e implementación de algunos planes de manejo ambiental no se han llevado a cabo de manera oportuna, específicamente;

- las medidas de control de polvo y erosión necesitan ser mejoradas, y el plan de control de la erosión debió haberse finalizado antes de que comenzara la construcción, a fin de evitar y/o mitigar problemas potenciales con la calidad del agua;
- el plan de diseño y manejo de roca de desecho debió haberse finalizado antes de que empezara la construcción, a fin de evitar y/o atenuar problemas potenciales con el DRA y temas sobre la estabilidad de la instalación de roca de desecho.;
- los planes de seguridad de diques ya deberían estar completados de manera oportuna, de modo que fuera posible realizar un análisis adecuado antes de encargar su ejecución

La CAO entiende que actualmente se están desarrollando algunos planes importantes, y que los planes de implementación están siendo mejorados. Tanto la Auditoría y Evaluación Ambiental de 2004 como el Informe de Evaluación de Diques de Colas (ambos solicitados por la CFI), señalan que el desarrollo y/o la implementación de algunas medidas importantes de manejo y planes durante la construcción tenían retraso.

El informe de Auditoría y Evaluación Ambiental del 2004 también indicaban la necesidad de aumentar la capacidad de la compañía con el objeto de garantizar el desarrollo y la implementación adecuados de estos planes de manejo. Desde entonces la compañía ha mejorado su personal de manejo ambiental y ha creado un Plan de Acción Correctivo que está publicado en el sitio web de Glamis.

Montana está comprometida con la instauración de un sistema de monitoreo participativo que involucre a miembros de la comunidad y a especialistas con capacidad técnica. Intentó establecer dicho sistema en 2004, pero se enfrentó con varias barreras, incluso un sistema no determinado de compensación de los monitores ambientales y cambios políticos dentro de los

gobiernos municipales. Recientemente ha contratado a consultores para colaborar con el diseño de un sistema mejorado, existen propuestas en preparación. También hay planes para un laboratorio independiente para evaluarla calidad del agua.

2.2.2 Observaciones de la CAO sobre el Proceso de Evaluación Ambiental realizado por la CFI

Durante esta evaluación, la CAO encontró que el proceso de evaluación y supervisión de proyectos por parte de la CFI –mediante el cual sus especialistas revisan y eventualmente aprueban la documentación presentada por el Patrocinador – no se había registrado totalmente.

2.2.2.1 Estudio de impacto ambiental y social (EIAS)

No son claros los fundamentos en los que se basó la CFI para determinar que el EIAS era adecuado. Al momento de esta evaluación no se hizo disponible ninguna documentación que refleje que se haya dado alguna consideración detallada y específica sobre cómo la CFI se ha asegurado y seguirá asegurándose que el proyecto cumple con cada una de las políticas aplicables de la CFI y otros requisitos básicos de procedimientos – tales como los relativos a planes de seguridad de diques. En la documentación de la CFI no define sistemáticamente cómo se monitorearon las inquietudes planteadas en revisiones anteriores del EIAS por la CFI, o durante su evaluación, para asegurar su implementación. Esta situación no es coadyuvante en el contexto del conflicto actual, porque muchos observadores externos esperan que la CFI proporcione y demuestre un nivel alto de seguridad para que garantice el cumplimiento de los requisitos de la CFI respecto del EIAS.

2.2.2.2 Planes de manejo ambiental (PMA)

- La CFI no estableció requisitos adecuados para la implementación de los PMA ni ha diseñado un plan de finalización que refleje las necesidades de la gerencia en el emplazamiento..
 - Aun cuando la CFI determinó que el PAA de junio de 2003 era adecuado como conjunto preliminar de planes de manejo que serían actualizados con disposiciones más específicas para planes de sitios específicos, no se especificaron ni la fecha ni el plazo general para la finalización de los PMA en ningún documento de la CFI. Si bien no es necesario completar muchos otros planes de manejo ambiental antes del comienzo de las operaciones, otros sí son necesarios generalmente a fin de promover la confianza en el sistema de manejo ambiental, a saber: diseño de instalaciones de roca de desecho y manejo de drenaje de roca ácida (DRA), control de erosión, manejo de desechos y de materiales, y planes de contingencias para actividades realizadas durante la construcción.
 - De acuerdo con el contrato de préstamo, se suponía que los planes de gestión para el Manejo de Materiales Peligrosos y para la Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia debía haberse finalizado con anterioridad al primer desembolso del préstamo. Sin embargo, cuando se solicitó el primer desembolso a fines de 2004, la CFI determinó que estos planes podían terminarse más adelante, antes del comienzo de las operaciones.
- Aunque la Auditoría y Evaluación Ambientales a cargo de Terceros identificó preocupaciones relacionadas con la erosión y el control de polvos y la necesidad de finalizar e implementar los PMA, la CFI no respondió formalmente a estas conclusiones ni dio una opinión formal al Plan de Acción Correctivo de la compañía.

- Los criterios de la CFI para requerir nuevos EIA y/o evaluaciones de impactos acumulativos para instalaciones relacionadas y ampliaciones del proyecto Marlin no son claros ni se justifican en ningún documento sobre el proyecto Marlin de la CFI.

2.2.2.3 Seguridad de diques

- Como parte de los procedimientos para la EIA, la CFI tiene requisitos para el desarrollo de planes relacionados con la seguridad de grandes diques. La CFI requiere cuatro planes adicionales: el Plan de Supervisión de la Construcción y Garantía de Calidad, el Plan de Instrumentación, el Plan de Operación y Mantenimiento, y el Plan de Preparación y Respuesta a las Emergencias. Todos estos planes son requeridos en forma preliminar durante la evaluación de la CFI. El Plan de Supervisión de la Construcción y Garantía de Calidad y el Plan de Instrumentación, son requeridos en forma completa para ser entregados a la CFI durante la evaluación. Estos planes fueron finalizados a inicios del 2005, y el primero es sólo para la primera fase de la construcción. Estos dos planes fueron sometidos a una revisión por parte del inspector de diques de colas durante la finalización de este informe. El Plan de Operación y Mantenimiento tiene que ser presentado en forma definitiva seis meses antes de que se llene el reservorio. Se requiere que El Plan de Preparación y Respuesta a las Emergencias sea entregado a la CFI y a la Junta Revisora del Dique de Colas, un año antes de que se llene el reservorio. El Plan de Operación y Mantenimiento y el Plan de Preparación y Respuesta a las Emergencias fueron terminados y entregados para su evaluación durante la finalización de este informe..
- El informe del diseño de TSF se presentó para su revisión por parte del inspector independiente de seguridad de diques en enero de 2005. El Plan de Operación y Mantenimiento, y el Plan de Preparación y Respuesta a las Emergencias han sido completados en agosto 2005 y han sido presentados para su evaluación por parte del inspector independiente de revisión de diques...
- La opinión técnica y las consecuentes mejoras en el diseño de las Instalaciones para Almacenamiento de Colas (TSF) que se han efectuado como resultado del proceso requerido por la CFI para la evaluación de seguridad de diques, ha sido sustancial. En las revisiones de la junta de seguridad de diques, el inspector planteó cuestiones específicas relacionadas con la primera fase de la construcción del dique, la estabilidad de la instalación de roca de desecho, y algunas de las modelaciones de posibles problemas con la calidad del agua.
- Como sucede con la auditoria y la evaluación ambiental efectuadapor terceros, no son claros ni están registrados los procedimientos de la CFI para asegurar que se aborden las inquietudes planteadas por el inspector y para que el proyecto realice los cambios requeridos de forma apropiada y oportuna.

2.2.3 Recomendaciones de la CAO sobre impactos ambientales, mitigación y monitoreo

Las siguientes recomendaciones son pertinentes para Montana:

1) Monitoreo participativo

- a) En colaboración con especialistas externos y miembros de la comunidad, Montana y el gobierno de Guatemala deberían crear un programa integral de monitoreo ambiental participativo. La CAO reconoce que Montana ya ha comenzado a explorar esta opción y cree que las propuestas actuales podrían lograr el muy importante propósito de generar confianza del público en los compromisos de Montana. La CAO también

reconoce que Montana ha presentado informes de monitoreo trimestrales al MARN a partir del año 2004, los que comenzó a presentar a las partes interesadas en la Ciudad de Guatemala en mayo de 2005. El programa de monitoreo participativo debe:

- i) Monitorear las fuentes de agua superficiales y subterráneas para verificar la validez de las hipótesis de la compañía según las cuales no se afectarían la cantidad y la calidad del agua. Este monitoreo deberá incluir cualquier fuente de agua potable que pudiera sufrir impactos directos o indirectos causados por la mina;
 - ii) Garantizar el escrutinio público del cumplimiento de la operación con estándares de calidad del agua determinados. Este programa de monitoreo deberá incluir especialistas externos así como también miembros de la población local en carácter de participantes y deberá auditar el desempeño ambiental de la mina en forma periódica; y
 - iii) Estar estrechamente ligado a medidas de ejecución que garanticen que la compañía continúe cumpliendo con los estándares acordados.
- b) La CAO está dispuesta a participar y contribuir con este programa a fin de asegurar que sea independiente, creíble y neutral.

2) Seguridad del dique

El dique es una estructura de alto riesgo por lo que resulta esencial asegurar su integridad estructural. La CAO reconoce que la CFI ha requerido la revisión de un especialista externo y que su opinión ha influido sustancialmente en el diseño de las TSF. La CAO reconoce también que recientemente la compañía ha publicado en su sitio web el Informe de Revisión de Diques de Colas más reciente. La CAO recomienda que Montana:

- a) Divulgue el Plan de Operación y Mantenimiento y el Plan de Preparación y Respuesta a las Emergencias, y el Informe de Evaluación del inspector independiente de diques de cola, de todos los planes de TSF requeridos antes de la puesta en funcionamiento del dique.
- b) Divulgue el progreso relacionado a las cuestiones planteadas en la revisión de la construcción de la Fase 1, en la Fase 2 y 3 de diseño y construcción.

3) Seguridad y manejo de instalaciones de roca de desecho DRA

- a) Divulgar públicamente, en el plan de Manejo de Roca de Desecho y de DRA o en otros documentos adecuados:
 - i) Un análisis de todo el anterior manejo de roca de desecho, desde el comienzo de la construcción.
 - ii) Protocolos detallados y criterios para las pruebas de materiales durante la actividad minera a fin de garantizar el manejo y la ubicación apropiados del material con características de generación potencial de ácido.
 - iii) Métodos para identificar y manejar selectivamente (tales como mezcla con otras rocas que tengan suficiente capacidad neutralizadora) material que sea potencialmente generador de ácido.
 - iv) Medidas que aborden cuestiones estructurales relacionadas con la roca de desecho, ya observadas en el Informe de Revisión de Diques de Colas de 2003 y 2004.
 - v) Un enfoque de informar sobre los datos de monitoreo del DRA en el Informe Anual de Monitoreo.

La CAO reconoce que los procedimientos preliminares para puntos ii y iii fueron señalados en la Caracterización de la Roca de Desecho y el Informe de Factibilidad de Diseño de las

Instalaciones de Roca de Desecho y que algunos o todos estos puntos han sido abordados en la versión del 2005 del Plan de Manejo de Roca de Desecho que está siendo revisado por el inspector de dique de colas.

4) Cierre de mina

- a) Informar públicamente sobre las provisiones financieras para el cierre, esperado e inesperado, sobre la base de una evaluación minuciosa del cierre de mina y de los costos de recuperación..
- b) Presentar localmente los detalles del plan de cierre de mina con una evaluación de los impactos post-cierre y los usos potenciales de la tierra en etapa post-cierre.
- c) Establecer con el gobierno la responsabilidad institucional de gestionar y monitorear la infraestructura de post-cierre. Llevar a cabo una evaluación de la capacidad para cumplir con estos requisitos y garantizar los medios adecuados para que se disponga de la capacidad suficiente en el momento del cierre.

5) Cantidad de agua

- a) En colaboración con especialistas externos y miembros de la comunidad, llevar a cabo una evaluación integral revelada al público, sobre los impactos de la mina en el balance hídrico de la región y sobre el potencial de agotamiento de los cursos de agua y competencia por el recurso agua que se producirían como resultado de las actividades mineras. Este estudio debe incluir:
 - i) Un inventario actualizado de todos los tipos de uso del agua en todos los cauces y fuentes de agua en torno de la mina.
 - ii) Caracterización de fuentes que sirven de agua potable y los usuarios que puedan ser impactados por el aumento en la demanda y la ampliación de los sistemas de agua potable.
 - iii) Confirmación y actualización de la información sobre:
 - (1) Tasas de descarga de las TSF;
 - (2) Uso del agua para control de polvo;
 - (3) Caracterización adicional del agua subterránea y del escurrimiento;
 - (4) Condiciones climáticas; y
 - (5) Proyecciones de futuros cambios en la demanda de agua de la región (provenientes de efectos directos e indirectos de la mina) y la disponibilidad de fuentes de agua que satisfagan esta demanda.

6) Calidad del agua:

- a) En colaboración con expertos independientes y representantes confiables de la comunidad (posiblemente identificados a través del establecimiento de un programa de monitoreo participativo), llevar a cabo y poner a disposición del público un estudio del uso beneficioso específico del sitio y un análisis del riesgo de los cauces impactados por la mina, que informe sobre cómo se decidieron los estándares beneficiosos de su utilización. Este estudio debe:
 - i) Identificar y caracterizar todos los cuerpos receptores aguas abajo y usos del agua, aguas abajo del sitio de la mina; y
 - ii) Especificar los estándares de calidad del agua específicos del sitio, que deberán cumplirse en la zona de descarga y de mezcla respecto de todos los contaminantes, con el objeto de garantizar que los cambios en la calidad del agua, como resultado de la actividad minera, no impacten negativamente a ningún usuario.

7) Control de sedimentos

Informar el avance verificado de medidas de control de erosión, incluso durante eventos de tormenta, en el IAM. Incluir datos específicos sobre sólidos totales en suspensión.

8) Impactos acumulativos

Asegurar la divulgación local significativa y la oportunidad pública para comentar el apéndice al EIAS correspondiente a La Hamaca, incluso la evaluación de todos los impactos acumulativos de la ampliación de La Hamaca. El personal del proyecto deberá responder las inquietudes locales planteadas durante este proceso.

9) Divulgación de la información actual

- a) Divulgar de forma pública y local las actividades de exploración para que los habitantes de la zona puedan comprender las actividades de la compañía y los posibles impactos futuros en el área.
- b) Dar a conocer públicamente, a través del Internet y localmente la información social y ambiental transmitida a la CAO. Esto debería incluir la divulgación de toda la información ambiental, social y económica pertinente, incluyendo, pero no solamente limitados a todos los planes de manejo finalizados, el diseño de las TSF y el material complementario para las mismas, y la información geoquímica. Debería invitarse a expertos y observadores externos para que revisaran esta información y dieran a conocer su opinión públicamente.
- c) Contratar los servicios de un auditor externo independiente que no provea otros servicios a la compañía.

2.3 Impactos socio-económicos: ¿Cuáles son los impactos sociales y económicos del proyecto y quiénes pueden verse afectados por ellos?

Los líderes locales de la comunidad Sipacapa – así como también figuras nacionales – expresaron su preocupación acerca de los potenciales impactos adversos socio-económicos en la población local y que en conjunto la mina Marlin es un “mal negocio” para la población local y para Guatemala en general.

En particular algunos habitantes de la región han expresado su preocupación y confusión respecto de impactos socio-económicos que incluyen:

- impactos potencialmente adversos debidos a la presencia de contratistas de actividades mineras y de la migración;
- el actual sistema de distribución de beneficios; y
- la futura magnitud y distribución de beneficios que se acumulará durante la existencia del proyecto y las futuras ampliaciones.

Los observadores del ámbito nacional han preguntado si las regalías y beneficios impositivos para el gobierno son “injustos” y han sugerido que quizás no cubran los costos generados por la mina en términos de costos de regulación y responsabilidad legal posterior al cierre.

Las Políticas de Salvaguarda de la CFI requieren que los proyectos evalúen sus impactos sociales e implementen medidas atenuantes apropiadas. Estas incluyen requisitos específicos relacionados con los pueblos indígenas y su reubicación. En un contexto sectorial más amplio, las conclusiones que surgieron de la Evaluación de Industrias Extractivas (EIE) en el momento, indicaban preocupaciones acerca de la naturaleza de enclave de muchos proyectos de

industrias extractivas que producen beneficios escasos para las comunidades locales. El proceso de EIE señaló que es necesario que los impulsores de proyectos hagan esfuerzos considerables para que los beneficios provenientes de esos proyectos permanezcan en el lugar y se aseguren que contribuyan a mitigar la pobreza.

El EIAS caracteriza los impactos socio-económicos como generalmente positivos, desde una perspectiva tanto local como nacional. El EIAS también proyecta contribuciones impositivas y regalías durante la vida del proyecto. La compañía ha centrado muchos de sus esfuerzos en la búsqueda de mano de obra, bienes y servicios locales en un intento para que los beneficios permanezcan en el lugar y mitigar los impactos socioeconómicos negativos de esta inversión. Estos esfuerzos se explican en el Informe público Anual de Monitoreo de la compañía.

Montana sostiene que todas las operaciones de compraventa de tierras fueron voluntarias y con vendedores dispuestos. Las cuestiones relacionadas con las operaciones de compraventa de tierras e indemnización se han documentado en un Informe de Procedimientos de Adquisición de Tierras PAT (LAP por sus siglas en Inglés), que está a disposición del público. Montana también señala el Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas (PDPI), a disposición del público, en el cual la compañía asume un extenso compromiso con las comunidades locales mediante la Fundación Sierra Madre, entre otros.

2.3.1 Conclusiones de la CAO sobre impactos socio-económicos

La información detallada suministrada a la CAO sobre la evaluación socioeconómica del proyecto Marlin, la mitigación propuesta y los programas de beneficios figuran en el Anexo A, Tabla 6, el cual se debería leer en conjunto con esta sección del informe.

Luego de su exámen, la CAO considera que Montana ha hecho esfuerzos considerables para superar algunos de las principales críticas sobre los aspectos sociales y económicos de los proyectos mineros. En particular: (a) ha logrado que muchos de los beneficios socio-económicos permanezcan en el lugar; y (b) ha asegurado la transparencia con respecto a sus pagos al gobierno. Además, las operaciones de compraventa de tierras parecen haberse llevado a cabo satisfactoriamente, sin que existan personas que hayan presentado ninguna queja, ni a la CAO ni a otros investigadores externos.

Sin embargo, las débiles relaciones con algunas comunidades locales, particularmente en Sipacapa, están socavando los intentos de Montana de promover proyectos de desarrollo sustentable y generar buena voluntad.

Con respecto a los beneficios nacionales a la fecha, Montana divulgó los pagos de impuestos y regalías esperados en el EIAS, aunque se desconoce el alcance del conocimiento público sobre los cambios recientes del régimen impositivo y de la administración de rentas. Ni la compañía ni el gobierno han establecido aún una política sobre transparencia de las rentas.

Los potenciales impactos socio-económicos adversos del proyecto, no están bien caracterizados en el EIAS. La conclusión del EIAS es que los impactos adversos relacionados con la migración interna y la mano de obra de la construcción son probablemente menores, pero no presenta un análisis minucioso de estos impactos. Por ejemplo, no ha sido presentada la evaluación de la repercusión del proyecto en los servicios públicos y la capacidad municipal. A juzgar por las condiciones actuales, aparentemente estos problemas no han resultado significativos (ni en Sipacapa ni en San Miguel) y la política del proyecto de contratar personal localmente parece haber evitado una mayor afluencia de trabajadores ambulantes en busca de empleo. Con excepción del posible conflicto sobre el agua potable – que la CAO no ha podido

cuantificar adecuadamente – el proyecto ha invertido en promoción de la educación, la salud y otros aspectos de la infraestructura municipal.

El EIAS original guarda silencio sobre los potenciales impactos culturales relacionados con Sipacapa. La CAO entiende que la falta de una evaluación preliminar de los impactos culturales en Sipacapa se basa en un concepto previo de la compañía, que sostiene que los impactos sociales allí serían menos significativos que en San Miguel y que cualquier impacto sería positivo en última instancia. Al mismo tiempo, la falta de importancia atribuida a los rasgos distintivos culturales y lingüísticos y a la condición de minoría de Sipacapa ha contribuido a la percepción local de que la compañía y el gobierno no han respetado los protocolos tradicionales de toma de decisiones, y aumentaron su vulnerabilidad. Las actividades de exploración llevadas a cabo actualmente en Sipacapa aumentan esta percepción.

El documento de Procedimientos de Adquisición de Tierras, el Plan de Divulgación y Consulta Pública y el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas requeridos por la CFI han documentado y puesto a la fecha a disposición del público muchos de sus aportes al desarrollo y pusieron a disposición algunas de las actividades de desarrollo planificadas. Desde la finalización de estos planes, Montana ha mejorado sus esfuerzos de monitoreo socio-económico y ahora está presentando informes sobre un amplio conjunto de indicadores socio-económicos. Estos indicadores se registran en el primer Informe de Monitoreo Anual (IMA) de 2004 presentado a la CFI. El IMR está publicado en el sitio web de Glamis, en Inglés y Español, aunque aún no está disponible localmente.

La distribución de beneficios y oportunidades emergentes del proyecto se centran más en San Miguel que en Sipacapa. Esta diferencia da origen a algunas críticas del proyecto por parte de la gente de Sipacapa. No obstante, se han hecho esfuerzos para garantizar que la distribución de los beneficios del proyecto sea equitativa (en contraposición a “igual”) entre las dos municipalidades. Si el público tiene mayor claridad respecto de los procedimientos de distribución de beneficios, probablemente sea más fácil hacer que se involucre a gente que percibe que la base actual de asignación es injusta.

A nivel nacional existe un claro y vibrante debate acerca de los beneficios relativos de la actividad minera como un sendero para el desarrollo en Guatemala. En este contexto, sería de mucha ayuda una evaluación más completa y objetiva tanto de los costos reguladores y como de otros sociales, asociados con este proyecto, al igual que de sus beneficios. Un debate productivo reflejar al menos los siguientes factores clave:

- Los costos de las reglamentadas responsabilidades y riesgos sociales, y ambientales, de los que podrían ser responsables el gobierno y las municipalidades;
- Los costos de cualquier aumento necesario de la seguridad y de otros servicios provistos por el Estado;
- Los regímenes impositivos y de beneficios disponibles para inversionistas en otros países comparables, competidores;
- Los méritos y los costos relativos de atraer nueva inversión extranjera a Guatemala.

Juicios sobre si los beneficios de la mina son mayores que los costos y “adecuados “ para Guatemala no debería ser un tema para los grupos de interés, si no que deberían basarse en hechos objetivos y vasta información. La experiencia del proyecto Marlin debería contribuir al debate en forma positiva. Al final y con mucha razón, la gente y el gobierno de

Guatemala toman estas decisiones velando por el interés de su propio desarrollo nacional.

2.3.2 Observaciones de la CAO sobre el proceso de evaluación socio-económico de la CFI

La CFI ha sido la primera entidad en presentar a una parte interesada guatemalteca, un análisis más detallado de los beneficios del proyecto que los que había disponibles antes para el público. En una carta a Monseñor Ramazzini, la CFI elaboró sus cálculos de los beneficios económicos del proyecto. Esta evaluación básica puede contribuir al debate público sobre cómo podría ser la mina Marlin un proyecto beneficioso para Guatemala. Además, el análisis tomó en cuenta los cambios en el cálculo de beneficios, a la luz del nuevo régimen de impuestos a las ganancias y de otras contribuciones impositivas de la compañía, así como las estadísticas de incremento de empleo de 2004. Sin embargo, se encuentra ausente de este análisis, la evaluación de los costos regulatorios potenciales y las obligaciones a largo plazo que Guatemala podría tener como resultado de la mina Marlin. Las cifras presentadas por CFI figuran en la Tabla 5 del Anexo A de este informe.

A nivel local la CFI ha hecho un aporte sustancial, tanto en términos de conducción estratégica como de apoyo financiero, al desarrollo de FSM. También ha ayudado a orientar el proceso de monitoreo socio-económico. El Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas, requerido por la CFI, demuestra el compromiso de Montana para asegurar que la población local comparta los beneficios que genere la mina Marlin.

El análisis de la CFI sobre los impactos sociales potencialmente negativos y la conveniencia de las medidas de mitigación propuestas, no ha sido abarcativo ni ha sido explícitamente registrado en la documentación del proyecto., aunque ciertamente algunos de los planeados proyectos de salud tienen la intención de mejorar la salud de la gente de la región. Existe limitada documentación sistemática sobre cómo se trataron las preocupaciones formuladas durante las primeras evaluaciones realizadas por la CFI. Una identificación más amplia de los riesgos potenciales para la salud en una fuerza laboral de personas solteras, con delitos, presión sobre la infraestructura social e impactos culturales, hubiera permitido un análisis más completo de la adecuación de las medidas de mitigación propuestas y del monitoreo de su eficacia.

2.4 Divulgación y consulta: ¿El proceso de divulgación y consulta era adecuado? ¿Sigue siéndolo?

Si bien el cuerpo mineral y la mayoría de la propiedad de la mina se encuentra en San Miguel, algunas instalaciones se encuentran también en la Municipalidad de Sipacapa. Los reclamantes creen que Sipacapa ha sido descuidada en el proceso de consultas y que el proyecto ha fallado en sus obligaciones de involucrarlos en el proceso de aprobación de licencias.

Algunos ciudadanos en Guatemala sostienen que a causa de esta falta de consultas, el proyecto no cumple con los requerimientos de OIT 169 (OIT) y el Acuerdo sobre Pueblos Indígenas; por lo tanto, el gobierno de Guatemala ha otorgado la licencia ilegalmente y la compañía no está operando legalmente.

La CAO reconoce que la cuestión del cumplimiento por parte del gobierno de Guatemala, de OIT 169 y otros pactos sobre derechos humanos, ha sido presentado ante la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos (CIADH) y que este cuerpo aun no ha hecho declaraciones al respecto. La CAO también reconoce que hay un debate dentro del gobierno guatemalteco sobre el cumplimiento de OIT 169. Además, la CAO es consciente de que las implicaciones del resultado de la reciente consulta popular y el referéndum que tuvo lugar en junio en Sipacapa, están en disputa legal.

Esta sección procura comprender:

- Qué esfuerzos ha hecho la compañía y el gobierno de Guatemala, para consultar con la gente de Sipacapa, y cuál ha sido el motivo principal para estos esfuerzos; y
- Por qué existen ahora altas expectativas de consulta en Sipacapa al igual que tanto resentimiento por haber sido excluidos de este proceso de consultas.

La evaluación de la CAO estuvo enfocada en la cantidad, el momento apropiado y calidad de las actividades de divulgación y de consulta. La Tabla 7 en el Anexo A presenta información proporcionada a la CAO, desde distintas fuentes, sobre actividades de divulgación y consulta asociadas con el proyecto. Se debería leer esta tabla en conjunto con esta sección.

En resumen, el informe cronológico sobre divulgación y consulta revela que:

Antes del otorgamiento de la licencia de exploración para el proyecto Marlin actual, la CAO no encontró ninguna notificación formal ni registros que indicaran si el gobierno de Guatemala informó o consultó a la población local o a sus líderes, antes de otorgar la licencia para el área de Marlin.

Durante la exploración para el proyecto actual y para exploraciones adicionales, la compañía afirma que hubo reuniones sobre actividades de exploración, entre geólogos y otro personal del proyecto con líderes locales y otros representantes, en Sipacapa y San Miguel, en 2002 y 2003. No se mantuvieron registros de estas reuniones. Es del entendimiento de la CAO que los propietarios de las tierras dieron permiso a la compañía para realizar con las actividades de exploración en sus propiedades. No se registraron consultas formales ni procesos de notificación realizados por el gobierno para el otorgamiento de estas licencias de exploración, que son adicionales a la licencia otorgada en 1999 para el área Marlin.

Durante el proceso de compra de tierras para la propiedad de la mina Marlin, que comenzó en 2002 y duró hasta enero de 2005 (excepto por un pequeño terreno, un cuarto de km², que se compró antes de 2002), los alcaldes municipales o su personal fueron notificados sobre transacciones de tierras y fueron llamados a ser testigos del reconocimiento de los derechos individuales, antes de las transacciones con el proyecto. El proceso de transacciones de tierras fue administrado por una compañía que trabajaba para el proyecto, Peridot S.A. 15% de las tierras compradas está en Sipacapa; 85% en el municipio de San Miguel. La adquisición del derecho de paso de línea de energía de 27km se completó recientemente en abril de 2005. El EIAS fue presentado al MARN y aprobado en octubre 2004.

Montana sostiene que todos los individuos que realizaron transacciones de tierras con la compañía, lo hicieron en forma voluntaria y recibieron justa remuneración, así como ofertas de empleo en la mina. La CAO no encontró ninguna evidencia para refutar esta afirmación. Hasta donde la CAO tiene conocimiento, no se han recibido reclamos de los individuos que realizaron transacciones – al Procurador de Derechos Humanos de Guatemala o a otros investigadores que han visitado el área.

Durante el proceso de preparación del EIAS, los consultores de la compañía realizaron dos encuestas socio-económicas/de opinión pública de unas 60 personas, en los tres pueblos en San Miguel considerados por Montana como afectados directamente. Además, la compañía sostiene que hubo reuniones acerca de las actividades del proyecto, con representantes municipales y otros, en Sipacapa y en San Miguel. Se guardaron pocos registros de estas reuniones municipales.

A principios de 2003 fue formado por el proyecto, el Grupo de Relaciones Comunitarias GRC y se empezaron a documentar mejor las reuniones de la comunidad. El GRC se compone de residentes indígenas de ambos municipios. El mandato del grupo es explicar el proyecto, escuchar las inquietudes de la comunidad, sus preguntas e ideas, y hacer recomendaciones sobre proyectos de la comunidad.

Durante el Proceso de Redacción y Aprobación de la EIAS, las primeras reuniones del GRC en las cuales la compañía informa que se habló de EIAS, tuvieron lugar en junio de 2003. A través de la segunda mitad de 2003, hubo un mayor número de reuniones del GRC donde se discutieron aspectos del proyecto y se divulgó la información. Estas reuniones fueron predominantemente en San Miguel, pero también en Sipacapa con algunos pobladores.

La EIAS se completó en junio de 2003 y se la divulgó – de acuerdo con los requisitos regulatorios – durante 20 días laborables en la oficina del MARN en la Ciudad de Guatemala y en la ciudad de San Marcos, capital regional del departamento de San Marcos. Además, se pasaron avisos por radio en Mam y en castellano durante una semana, y se hicieron notificaciones anunciando la disponibilidad de estos documentos en San Marcos y la Ciudad de Guatemala. Se informó que una persona revisó el documento en la Ciudad de Guatemala.

El MARN informa que un grupo de Sipacapa visitó su oficina en San Marcos para averiguar sobre el proyecto y su impacto ambiental, lo cual implica que se expresaron algunas inquietudes sobre el proyecto en MARN. Sin embargo, la fecha y el tema discutido en esa reunión no están registrados. Si la reunión realmente tuvo lugar en el período comentado, la visita no fue considerada un comentario formal sobre el EIAS porque los comentarios al EIAS deben ser escritos y sobre una base técnica, según los requerimientos de MARN.

En septiembre de 2003, los representantes electos de San Miguel y Sipacapa expresaron formalmente su apoyo al proyecto por medio de actas firmadas. En San Miguel, más de 40 representantes de COCODES de toda la municipalidad, firmaron una acta de aprobación, la cual al describir el contenido de la reunión, menciona EIAS y las conclusiones de que los impactos serán mínimos con la mitigación y los beneficios del proyecto. En Sipacapa, el alcalde y cinco miembros del concejo firmaron un acta que expresa apoyo al proyecto pero no menciona EIAS. Ambas actas Municipales se enviaron a MARN. La EIAS del proyecto Marlin fue aprobada por MARN a fines de septiembre.

En octubre 2003, Montana presentó por primera vez un CD a las comunidades locales, que registraba el resumen ejecutivo de los EIAS, en Mam. Montana estima que hasta la fecha 300 personas han escuchado la grabación. La divulgación completa de la EIAS y el Resumen Ejecutivo en castellano tuvo lugar en febrero de 2004. El resumen de EIAS no está disponible en grabación oral en Español ni en Sipacapence.

También en octubre de 2003, MEM emitió un aviso en un diario nacional por un día, dándole al público un período de 30 días para objetar el proyecto. No se recibieron objeciones y la licencia de explotación del proyecto fue aprobada.

Según los registros actuales, el gobierno de Guatemala no mantuvo consultas públicas con la población local sobre EIAS. La primera reunión registrada de MEM con la gente local, en la que se discutió el proyecto, tuvo lugar durante la primera parte del 2004, cuando el entonces viceministro de MEM visitó San Miguel y Sipacapa. De acuerdo al MEM, esta reunión en donde hubo un diálogo productivo, no se registró. Una segunda reunión registrada con el nuevo viceministro de MEM tuvo lugar en Sipacapa en abril 2005. La agenda para esta reunión fue preparada por la comunidad y se concentró en las preocupaciones locales y preguntas al MEM sobre la Mina Marlin. Esta visita parece haber sido bienvenida por mucha gente en Sipacapa, como un modo de aclarar la confusión sobre el proyecto actual.

Divulgación más reciente de información sobre el proyecto Marlin está disponible en el sitio web de Glamis y ha comenzado a presentar monitoreos trimestrales a grupos, incluyendo agencias del gobierno y ONGs en la Ciudad de Guatemala.

2.4.1 CAO - conclusiones sobre cantidad y calidad de los procesos de consulta y divulgación.

El registro de consultas demuestra que ha habido un número sustancial de reuniones del GRC con mucha gente, tanto en Sipacapa como en San Miguel. La información del proceso de consulta pública se ha utilizado para diseñar y mejorar el compromiso de Montana con el empleo local y adquisiciones. Además, esta información ha guiado el trabajo de las actividades filantrópicas del proyecto, a través de la Fundación Sierra Madre. Parece haber sido aceptable para las partes involucradas, el proceso de consulta con los terratenientes que hicieron transacciones de tierra con Montana.

Hay pruebas de que la compañía respondió a los resultados de la encuesta pública del proceso EIAS, cambiando algunos de sus planes de diseño del proyecto. Las medidas de mitigación relacionadas con las inquietudes sobre el tráfico en las rutas y el polvo fueron atendidas, por lo menos en parte, con el riego de caminos e implementando medidas de seguridad en el tráfico. Después de la publicación de EIAS en junio de 2003, Montana revisó sus planes de sacar agua del Río Tzala y en cambio (en marzo 2004) decidió obtener agua de un pozo profundo. Se cree que éste es una fuente geotérmica sin usuarios competitivos conocidos. La CAO entiende que este cambio en la fuente de obtención del agua fue hecho al menos parcialmente en respuesta a inquietudes surgidas durante el proceso EIAS.

Los reclamantes, así como muchos líderes municipales en Sipacapa, ahora sostienen que estos esfuerzos de consulta y divulgación no fueron adecuados. Algunas de las razones para esta inquietud persistente son:

- Los esfuerzos relativos y la diferencia de enfoque que puso Montana sobre la divulgación y consulta en Sipacapa, comparados con San Miguel. Parece que al inicio del proceso de desarrollo, la evaluación de Montana fue que, a pesar de la proximidad del proyecto a las comunidades de Sipacapa, no era probable que la población de Sipacapa resultara adversamente impactada en forma significativa. Por lo tanto, se invirtió un esfuerzo proporcionalmente menor en (a) comunicar los impactos; (b) comprometerse pro-activamente con las comunidades en Sipacapa.

- Las divulgaciones públicas sobre los impactos del proyecto y sus riesgos potenciales, preparadas por la compañía – incluso EIAS – eran altamente técnicas y en ese momento no tenían suficiente información para permitir una opinión informada sobre los probables impactos adversos del proyecto. En particular, los temas de drenaje de roca ácida, seguridad de diques y manejo del cianuro no estaban muy bien definidos. La Calidad del EIAS fue consecuentemente criticada (en 2004).
- La falta de claridad acerca de si, los impactos potenciales del proyecto fueron transmitidos a la población local, y cómo, en comparación con discusiones más generales sobre los beneficios del proyecto.
- La limitada capacidad del GRC para explicar y dar respuesta a las preocupaciones sobre el impacto ambiental. El GRC, establecido en 2003 y compuesto por empleados reclutados en Sipacapa y San Miguel, refleja una inversión razonable por parte de la compañía en el desarrollo de su capacidad para las relaciones comunitarias. Ocasionalmente el GRC estaba acompañado por personal técnico cuando se reunía con las comunidades. Sin embargo, el personal del GRC expresó que en general escuchó continuas inquietudes sobre el impacto ambiental del proyecto, tanto en la municipalidad de Sipacapa como en la de San Miguel, y notó que no podían explicar los impactos del proyecto ni los planes de mitigación, como por ejemplo, por qué las exigencias de agua del proyecto no impactarían a los usuarios locales y cómo se mitigaría la contaminación potencial de los recursos de agua. Esto sugiere que el GRC requiere capacidad adicional y apoyo de personal técnico, para abordar adecuadamente las preocupaciones sobre la mina, que trae la comunidad.
- Ni la compañía ni el gobierno han documentado o están al momento documentando el proceso de consulta local acerca del otorgamiento de licencias de exploración en Sipacapa. Por lo tanto no queda claro si ha tenido lugar alguna consulta sobre otorgamiento de licencias.
- En ausencia de información adecuada y accesible, no ha sido posible para muchas personas comprender qué se planea para futuras expansiones en Sipacapa, ni verificar rumores e inquietudes sobre minería que surgieron dentro de sus comunidades o de afuera.
- CFI, en colaboración con el Banco Mundial en Guatemala, han reconocido hasta cierto punto que esta inversión y otras en el sector minero estaban provocando un alto nivel de inquietud y posibles conflictos a nivel nacional. El GBM propuso un programa de apoyo al Gobierno de Guatemala que implica el establecimiento de un foro nacional para promover el diálogo y la reflexión acerca del rol que podría desempeñar la minería en el desarrollo de Guatemala. Sin embargo, el cronograma para el establecimiento de este programa no parece haber sido compatible con el cronograma mucho más acelerado de la construcción del proyecto Marlin.

Algunos grupos de la sociedad civil, a nivel nacional y en Sipacapa, tienen expectativas de que las poblaciones indígenas afectadas localmente participen en decisiones en cuanto a que las actividades mineras prosigan o no en sus territorios. La posición y las acciones del gobierno de Guatemala incluyendo en relación al proyecto Marlin, no cumplen hasta la fecha con tales expectativas. Como resultado, el proyecto Marlin no se ha desarrollado de modo de cumplir con ellas. Gran parte de la actividad de divulgación y consulta tuvo lugar después de completarse el EIAS, y es razonable cuestionar el grado en el que tuvieron oportunidad de participar significativamente en el proceso de EIAS.

Los regulaciones nacionales sobre minería, no proveen ninguna guía sobre cómo deben procurar la aprobación de la población local, aquellos que desarrollan un proyecto, ya sea para

sus actividades de exploración o de explotación. Los protocolos para implementar la intención de la OIT 169 – que requiere que la población local sea informada y consultada sobre actividades potenciales de exploración o explotación – no han sido desarrollados.

Ni el Gobierno ni el patrocinador del proyecto han considerado en forma integral las normas locales de la toma de decisiones locales sobre temas que afectan a la población. La visión cultural Maya sobre los recursos naturales y su manejo, tiene sus características propias y probablemente influya las percepciones acerca de la minería. Dado el predominio de la identidad Maya de los habitantes de la región y sus normas locales, un análisis de las perspectivas costumbristas y normas de toma de decisiones Mayas, en tanto se relacionen con la minería, mejoraría significativamente los procesos de consulta.

El gobierno nacional no tiene la capacidad de satisfacer las expectativas de la sociedad civil con respecto a las regulaciones sobre la actividad minera y sobre la participación pública en la toma de decisiones sobre el desarrollo del sector minero en tierras autóctonas. A las compañías mineras, en gran medida, se las ha dejado solas para tratar con los terratenientes locales y la población impactada. El gobierno actualmente no requiere la divulgación local de documentos ambientales entre las personas afectadas por el proyecto. Aunque parece haber un requerimiento del MARN, al menos en el caso de este proyecto, de obtener cierto tipo de aprobación municipal del EIAS, no hay una directiva regulatoria sobre la extensión o alcance de las reuniones de consulta del gobierno o de la compañía, acerca de la intención de desarrollo de la mina. Dada la novedad de la minería en Guatemala, la ubicación rural de la gente potencialmente afectada y la complejidad de los impactos ambientales y sociales asociados con un gran desarrollo a cielo abierto, el período de tiempo en el que se ha desarrollado el Proyecto de mina Marlin ha sido insuficiente para una consulta razonable e informada. Por sobre todo, no ha habido tiempo ni espacio suficiente para construir confianza, reconciliar disputas e inquietudes relacionadas con el desarrollo del proyecto y el otorgamiento de concesiones mineras en general.

En ausencia de un fuerte contexto regulatorio gubernamental, el proyecto ha desarrollado sus propios protocolos para divulgación y consulta. Estos protocolos se basan en la propia evaluación de la compañía sobre la población impactada. El énfasis fue puesto en la población de San Miguel – donde se ubica el 100% del cuerpo mineral, 85% de la propiedad de la mina, las rutas de transporte y la mayoría de los impactos potenciales aguas abajo, fuera del emplazamiento. San Miguel recibe una parte de las regalías que la compañía le pagará al gobierno según la legislación existente. El proyecto, por lo tanto, ha centrado las actividades de divulgación y consulta, las oportunidades de empleo local y los beneficios filantrópicos en San Miguel.

La ausencia de regulación gubernamental clara, ha resultado en incertidumbre tanto para el inversionista, así como para la población local, acerca de la medida en que deberían haber sido informados y consultados sobre la minería. En particular, la naturaleza autónoma de las actividades de Montana hace surgir el tema de cuáles son las preguntas que se hacen a la gente durante la consulta: son si el proyecto debe continuar, o más bien cómo debe continuar. Sin endorsar ninguna perspectiva, parece que dada la oportunidad de tiempo y extensión de las actividades de consulta del proyecto, este parece estar preguntando, hasta cierto punto, si el proyecto debe continuar. La gente de Sipacapa desea que se les pregunte si el proyecto debería ser aprobado o no, con base en cuáles serán los impactos sobre su territorio, de esta mina y de las futuras expansiones.

Con respecto a las actuales actividades de exploración, la compañía mantiene que todas las actividades de exploración se llevan a cabo solamente con el permiso de los dueños de las tierras. Sin embargo, ni la compañía ni el gobierno parecen comprometidos en un proceso proactivo de trabajo con la población local, para construir un claro entendimiento de los protocolos apropiados para divulgación y consulta. Las acciones actuales de la compañía parecen ser relativamente *ad hoc*, aunque mejor documentadas que en el pasado.

2.4.2 Observaciones de la CAO acerca de la evaluación de la CFI sobre los procesos de divulgación y consulta

Durante esta evaluación, la CAO encontró que el proceso de evaluación de la CFI – por el cual sus especialistas revisan y finalmente aprueban la documentación presentada por el Patrocinador – no fue rigurosamente registrada. La base sobre la cual la CFI determinó que la práctica de divulgación y consulta de la compañía era adecuada – con respecto a ser *significativa y culturalmente apropiada*, no está clara. La CAO no encontró ningún registro de análisis de la capacidad de la compañía, ni de regulación gubernamental o de su capacidad para implementar las regulaciones. El Plan de Consulta Pública y Divulgación, requerido por la CFI no aborda directamente estos temas. No existe documentación que refleje que se consideró detalladamente la calidad de la consulta o la razón fundamental para diferenciar el enfoque entre San Miguel y Sipacapa. Esta situación no es útil en el contexto del conflicto actual.

2.4.3 Recomendaciones de la CAO para divulgación y consulta

Además de las recomendaciones substanciales para la divulgación y la consulta expresadas en la Sección 3, la CAO recomienda que Montana realice consultas más detalladas y focalizadas con grupos de la comunidad local (los que están directamente impactados y con los que perciben que están impactados) que aborden sus preocupaciones específicas.

En base a los estudios recomendados en la Sección 2.2.3, que pudieran proveer nueva información sobre impactos y estándares apropiados de calidad del agua, la compañía debe realizar consultas focalizadas y culturalmente apropiadas con todas las comunidades directamente impactadas, identificadas antes o recientemente. Estas consultas deben incluir:

- a. Presentaciones de las conclusiones de los estudios propuestos en la Sección 2.2.3 sobre recomendaciones y medidas de mitigación, en un formato comprensible.; y
- b. La oportunidad de que los participantes presenten sus inquietudes al personal técnico, y que éstas sean abordadas ampliamente y tomadas en cuenta en los planes gerenciales y en el sistema de monitoreo participativo descrito en la sección 2.2.3.

Además, Montana debe crear un mecanismo transparente y justo para recibir quejas de parte de las personas impactadas, documentar y abordar estas quejas en forma oportuna y transparente.

2.5 Seguridad: ¿Qué se puede hacer para resolver las preocupaciones sobre seguridad?

Hay una considerable inquietud sobre la seguridad entre todas las partes interesadas en la mina Marlin.

Dos muertes violentas se han asociado actualmente con este proyecto: una es un incidente que involucró a las fuerzas de seguridad del gobierno en medio de una protesta contra el movimiento de maquinaria (i.e. la bola de molino de la mina) del proyecto en Sololá; la otra es un incidente en el que un agente de seguridad que no estaba de guardia disparó contra un contratista local en San Miguel. La policía está investigando los incidentes específicos de violencia.

Además, en Sipacapa hubo otro incidente violento, cuando un camión de la compañía fue incendiado por individuos opuestos a la mina, el día que la anteriormente mencionada bola de molino llegó al sitio de la mina. Se ha alegado también ampliamente que hubo amenazas de muerte contra figuras prominentes que han manifestado públicamente su inconformidad minaron la mina (incluso contra Monseñor Ramazzini y los representantes de Madre Selva), así como amenazas o intimidación a la gente de las comunidades locales, que están a favor o en contra de la mina. Durante la semana del referéndum en Sipacapa, fue atacada la infraestructura de agua potable para los cuatro pueblos cercanos al proyecto Marlin, y algunos creen que esta fue una táctica de intimidación de parte de los oponentes a la mina.

Específicamente, las inquietudes locales sobre seguridad incluyen:

- La presencia de personal no local o fuerzas de seguridad contratados, que la gente local considera que son ex soldados;
- La presencia de militares en el emplazamiento de la mina. Dada la violencia pasada durante la guerra civil, cuando los militares cometieron actos de violencia contra la población rural e indígena, hay poca confianza en los militares;
- Los vuelos de aviones y helicópteros de reconocimiento, que causaron inquietud y temor, derivados en gran parte de las experiencias pasadas durante la guerra civil guatemalteca. Algunas personas temían que los helicópteros y aviones estuvieran dispersando sustancias dañinas para los cultivos, otros temían que la información que se estaba recopilando de los reconocimientos aéreos, fuera usada para perjudicarlos; y
- Las tácticas de intimidación usadas contra las personas, tanto quienes estaban a favor como quienes estaban en contra, y las consiguientes divisiones dentro de las comunidades y entre ellas, que fueron en aumento.

Cuando se empezó a construir el proyecto Marlin en mayo de 2004, ni la compañía ni el CFI previeron la posibilidad de que surgieran conflictos localizados como resultado del proyecto y de la presencia de fuerzas de seguridad. La presencia de militares guatemaltecos en el sitio es, un requerimiento de la ley de Guatemala para controlar la seguridad en el uso de explosivos industriales.

No existen actualmente políticas de WBG o CFI relacionadas con derechos humanos y el manejo de las fuerzas de seguridad. La respuesta de la gerencia de WBG a la EIA desarrolla nuevos requerimientos para que los proyectos adopten los Principios de Administración de Fuerzas de Seguridad de US/UK (ver Cuadro 2 más adelante).

Los críticos sostienen que dados los contextos local y nacional, el CFI debería haber solicitado y la compañía debería haber implementado políticas sobre derechos humanos y sobre el manejo del personal de seguridad, una interacción con las fuerzas de seguridad del gobierno y consultas con la población local sobre los vuelos y su finalidad. También sostienen que el proyecto que ya ha creado nuevas divisiones en las comunidades, continuará exacerbando la violencia y las amenazas a los derechos humanos en muchos niveles.

Recuadro 2: Resumen de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos de US/UK

En 2000, los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido, compañías de los sectores extractivo y de energía, y organizaciones de derechos humanos y de derechos laborales, organizaciones no gubernamentales, desarrollaron un conjunto de principios voluntarios (www.voluntaryprinciples.org) para guiar a las compañías en el mantenimiento de la seguridad de sus operaciones dentro de un contexto operativo que asegure el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los Principios son el primer conjunto de directrices de ese tipo para este sector. Están dirigidos a tres áreas de mutua inquietud para las compañías y para las ONGs, e incluyen los siguientes temas:

Evaluación de Riesgos

Las compañías deben realizar la evaluación de riesgos cuando emplean fuerzas de seguridad. Las evaluaciones de riesgo efectivas deben considerar los siguientes factores: la identificación de riesgos de seguridad, el potencial de violencia, los registros de derechos humanos, el imperio de la ley y el análisis de conflictos y transferencias de equipos, entre otros.

Compromiso de la compañía con la seguridad pública

En los sitios del proyecto donde se emplea la seguridad pública, la compañía debe, entre otras acciones: consultar con el gobierno anfitrión y las comunidades locales sobre el impacto de sus medidas de seguridad sobre esas comunidades, comunicar sus políticas de conducta ética y derechos humanos a los proveedores de seguridad pública, informar toda denuncia creíble de abusos de los derechos humanos, promover distintos principios con los agentes de seguridad, como el no-empleo de individuos con antecedentes creíbles de abusos de los derechos humanos, usar la fuerza solamente cuando es estrictamente necesario, respetar los derechos y libertades individuales.

Compromiso de la compañía con la seguridad privada

En los sitios donde se emplea seguridad privada, las compañías privadas de seguridad deben, entre otros requisitos, tener políticas de conducta ética y derechos humanos y no emplear individuos con antecedentes plausibles de abusos de los derechos humanos.

Las compañías que emplean fuerzas de seguridad deben, entre otras acciones, revisar los antecedentes de los guardias privados, particularmente con respecto al uso de excesiva fuerza, asegurarse de que el personal de seguridad privada esté adecuadamente entrenado para respetar los derechos de los empleados y de la comunidad local, monitorear activamente las prácticas de sus fuerzas de seguridad o pagar a un tercero para ello, monitorear el estado de cualquier investigación sobre abusos por parte de las fuerzas de seguridad e insistir para que sean resueltos.

2.5.1 CAO – conclusiones sobre seguridad

- La falta de una política clara sobre derechos humanos y el manejo de las fuerzas de seguridad es una omisión significativa, tanto por parte de la compañía como de la CFI, de la adecuada protección contra el potencial de violencia.
- La población local continua fuertemente preocupada por las cuestiones de las fuerzas de seguridad y la compañía no tiene, hasta la fecha, ninguna política en funcionamiento para el manejo de las fuerzas de seguridad. La compañía tiene una copia de la declaración del uso de la fuerza por parte de los nuevos contradores empleados para reemplazar a Golan, aunque esto no es de información pública.
- No fue posible para el equipo de evaluación verificar las denuncias de amenazas de ambos lados, pero la comprobación a través de varias voces sugiere que esta inquietud es seria. No existe ningún sistema que aborde estas denuncias.
- Las partes involucradas han denunciado violencia y afirman que procuran una solución pacífica a la situación actual. Al mismo tiempo, parece que las amenazas de muerte y los conflictos relacionados con la mina continúan. La CFI ha recibido copias de cartas con amenazas a los trabajadores de Montana. No existe un sistema para abordar amenazas a los empleados o a la seguridad.
- La CFI no consideró los potenciales conflictos a nivel local en su evaluación o asesoría al patrocinador. Esto es sorprendente, dado lo siguiente: (a) las recomendaciones del CAO, hechas en su informe a la EIA *Extrayendo Ventajas Sustentables?*, de junio 2003, y (b) la avanzada etapa de desarrollo de la EIA. La CAO reconoce que la aplicación de los principios para el manejo de las fuerzas de seguridad están ahora incorporadas en la respuesta de la Gerencia a las AIE

2.5.2 CAO - recomendaciones para la seguridad

El primer paso – por parte de Montana y de los reclamantes – es comprometerse formalmente a una resolución de la disputa con principios y sin violencia. Para Montana, las siguientes recomendaciones son pertinentes:

- Adoptar y poner en funcionamiento operacional los Principios Voluntarios para la Administración de las Fuerzas de Seguridad de US/UK, a fin de garantizar la seguridad de su propio personal, contratistas y otros empleados, de manera responsable. Estos principios asegurarán la protección de los derechos humanos y deben ser implementados a través de la capacitación de su propio personal de seguridad (así como de los contratistas). Montana debe desarrollar un código de conducta, junto con el gobierno, sobre la administración de las fuerzas de seguridad patrocinadas por el estado y asociadas a la mina.
- Asegurar que todo el personal comprenda sus responsabilidades, para promover resultados pacíficos a la tensa situación actual.
- Apoyar – junto con la autoridad judicial local – una comisión independiente para investigar las denuncias de intimidación y violencia en las comunidades locales y actuar rápida y decisivamente en relación a las conclusiones de esta comisión.
- Establecer un sistema para monitorear e informar sobre inquietudes de seguridad a medida que surjan durante la vida de la operación.

3. Conclusiones y Recomendaciones

Esta evaluación sugiere que existen por lo menos cuatro causas principales que dieron lugar a la disputa actual sobre el Proyecto Marlin:

- Existen diferencias significativas entre Montana y la gente de Sipacapa relacionados con los riesgos percibidos sobre los impactos ambientales adversos del proyecto. Como resultado de campaña agresiva y a veces sin fundamentos fácticos, enfocada en contra del proyecto, algunas personas- sobretodo en Sipacapa- creen que estos riesgos no han sido atenuados, monitoreados o manejados adecuadamente. La campaña ha hecho surgir temores considerables y aprensión entre la gente local, sobre los posibles impactos negativos de la minería. La campaña ha contribuido a la tensión y disconformidad local y no ha sido siempre una fuente razonable de información.
- Las diferencias en el trato por parte de la compañía hacia la gente de Sipacapa comparada con el trato hacia la gente de San Miguel, ha originado un profundo resentimiento y recelo;
- La gente local afectada, no ha podido identificar una parte creíble e imparcial en quien puedan confiar con respecto a la información relacionada con el proyecto;
- Como resultado de la amplia y a menudo diferente perspectiva presentada por la sociedad civil en el país, el gobierno nacional no ha podido satisfacer las expectativas de las diferentes partes interesadas, respecto a la participación pública en cuanto a las decisiones relacionadas al desarrollo del sector minero. Como consecuencia de esto, el ritmo de desarrollo de la Mina Marlin no ha sido compatible con (a) el novedoso desarrollo minero en Guatemala y; (b) la reconciliación de las diferentes perspectivas presentadas por la sociedad civil en el país, dada la naturaleza altamente técnica de la mayor parte del debate.

Con respecto a los riesgos ambientales, la CAO es del parecer de que es poco probable que la gente de Sipacapa se vea afectada considerablemente por el proyecto. Estas conclusiones crean un importante ámbito legitimizado, tanto para la compañía como para los reclamantes, para así poder reflexionar sobre la forma más apropiada de resolver la disputa vigente.

El reducido enfoque del proyecto, sobre la gente afectada por el medio ambiente, durante el proceso de EIAS, hace surgir algunas interrogantes e inquietudes acerca de la relación entre el proyecto y sus comunidades aledañas. Algunas de estas preocupaciones se refieren específicamente a Marlin, otras son más generales y se refieren al contexto del desarrollo y la minería en Guatemala. La conclusión de CAO es que la implementación de las recomendaciones presentadas en cada sección de este informe, conjuntamente con la intervención cuidadosa en relación a una **mayor participación de la población local en la búsqueda de soluciones con visión hacia el futuro, con respecto a decisiones sobre futura exploración, regalías, monitoreo ambiental y distribución de los beneficios**, serán elementos constructivos para promover la resolución de disputas.

3.1 Una mayor participación de la población local en la búsqueda de soluciones con visión hacia el futuro, con respecto a decisiones sobre futura exploración, regalías, monitoreo ambiental y distribución de los beneficios

La intensidad de las preocupaciones locales en Sipacapa sobre el proyecto Marlin se puede atribuir en gran parte a las percepciones de exclusión y aislamiento. Las razones subyacentes por las que la población de Sipacapa evidencia tener más motivos de temer a la mina, pueden encontrarse en las decisiones tomadas – al inicio del emprendimiento - de concentrarse más en San Miguel, ya que es allí donde son más significativos los impactos de la mina propuesta al momento. Las consecuencias de esta decisión tomada inicialmente (que fue probablemente bastante racional en ese momento, dadas las distribuciones de los riesgos al igual que de los beneficios que surgen del proyecto) han sido: (i) menos vías para una comunicación significativa para la gente en Sipacapa; (ii) llega menos información sobre el proyecto a la mayoría de la comunidad en Sipacapa; y (iii) menos confianza entre los “líderes de opinión” en Sipacapa y el proyecto, en comparación con San Miguel. De igual manera, las decisiones de asignar beneficios de la Fundación Sierra Madre – las que no son iguales pero en su mayoría equitativas- han generado la percepción de que menos beneficios llegan a Sipacapa.

Como resultado, cuando a finales del 2004, se lanzó una campaña agresiva (y a veces sin fundamentos fácticos) liderada por grupos de la sociedad civil alertando a los pobladores de los posibles impactos negativos de la mina, conjuntamente con inquietudes acerca de cómo estos grupos debieron haber sido consultados con anterioridad al desarrollo del proyecto. Parece que la combinación de la cercanía con la mina y una inadecuada fuente de información alternativa confiable, han generado temor y recelo en torno al proyecto. El temor y el recelo han desembocado en un ambiente de intimidación y semi-violencia.

No ha existido una voz genuina, creíble e imparcial, con razón fundamentada a quién se pueda dirigir la gente con sus temores. Esto refleja las deficientes relaciones existentes, razón por la que muchos líderes en Sipacapa optaron por no dirigirse a Marlin para buscar algún tipo de garantía. Sin embargo, quizá esto no se hubiera podido evitar ya que existen percepciones de que el proyecto sólo sirve sus propios intereses. Es posible que la gente haya tenido igual desconfianza con el gobierno. En este contexto, la Iglesia Católica se ha convertido en un punto de referencia importante. La Iglesia también ha tenido la tendencia de ser abiertamente crítica de la actividad minera. Es claro que muchos líderes locales creen que debieron haber participado- a nivel de organizaciones de base- en las decisiones que el gobierno central tomó al otorgar la exploración y la subsiguiente licencia de explotación.

Cualquiera que sea la razón y justificación, existe un grupo significativo en Sipacapa que se siente impotente frente a una decisión de emprendimiento importante, también se sienten intimidados por lo que ellos perciben como una nueva ola de actividades de exploración, respaldadas por el gobierno central. La consulta popular y el referéndum contra las actividades mineras, tenía la clara intención de reafirmar la voz de aquellos que sentían que sus puntos de vista no habían sido tomados en cuenta o respetados.

3.2 Recomendaciones para el proyecto y los reclamantes

Dada la situación, la CAO recomienda que utilizando este informe como base para una discusión, una delegación de alto nivel de Montana y un grupo de personas que representen a los reclamantes y a la gente de Sipacapa, consideren hacer parte de un grupo de diálogo para establecer los próximos pasos aceptables tendientes a lograr una resolución a esta disputa. La CAO está dispuesta a convocar una reunión en la que las partes:

- Aborden las preocupaciones de la comunidad local y se reconozca que se debió haber puesto mayor énfasis en la comunicación y medios confiables para la participación de la gente de Sipacapa durante todas las etapas del proyecto.
- Conjuntamente exploren, cuáles son los pasos necesarios a tomar para reparar los sentimientos de falta de respeto que al momento empañan la relación entre la comunidad y la mina.
- Establezcan un marco de trabajo para un continuo diálogo y consulta que avance la agenda más allá de la disputa legal sobre el referéndum y la consulta popular que tuvieron lugar en junio 2005 y sus posibles implicaciones.
- Promuevan el desarrollo de un plan público para la integración y monitoreo de los beneficios derivados de la mina, que incluyan regalías, inversiones comunitarias FSM y otros beneficios económicos.
- Aumenten la transparencia y la percepción de imparcialidad del actual procedimiento de asignación y respuesta a los pedidos de apoyo de las comunidades.

La CAO acogería con agrado la participación en este proceso, de importantes partes interesadas, designadas por cada parte clave de esta disputa.

3.3 Conclusiones y Recomendaciones para la CFI

En cada uno de los capítulos de este informe, se presentan las observaciones específicas para los procesos de la CFI. No es la intención de la CAO hacer una auditoría formal sobre la participación de la CFI en este proyecto. En calidad de Ombudsman, el énfasis se ha puesto en tratar de entender la trascendencia de las preocupaciones presentadas por las partes y de establecer, dentro de lo posible, las bases reales de estas preocupaciones.

La CAO es del parecer de que en varias instancias, una mayor claridad y rigor de parte de la CFI, habría sido de gran ayuda para resolver los temas presentados por los reclamantes. Estos incluyen específicamente:

- Un fundamento claro de cómo la CFI evaluó la idoneidad de la EIAS durante su propio proceso de evaluación;
- Un criterio claro para evaluar la idoneidad de los planes de manejo social y ambiental en los momentos claves en el proceso de desarrollo del proyecto, al igual que una justificación explícita en la documentación del proyecto, de las razones de haber dispensado de cualquier requisito de la CFI;
- Mecanismos para asegurar el monitoreo y la implementación de las recomendaciones que surgen de auditorías externas y evaluaciones de terceras partes;
- Una definición clara de la forma en que la CFI evaluó que las actividades de divulgación y consulta eran *significativas y culturalmente apropiadas*;
- Requisitos de una política de seguridad que garantice la protección de los derechos humanos; y
- Una consideración minuciosa del buen ejercicio del poder y del contexto del país, y una evaluación de los riesgos y beneficios acumulativos como resultado de esta inversión.

El último punto es particularmente pertinente para las posibles próximas etapas para la CFI, en relación al proyecto Marlin. Dado el carácter de alto riesgo de la inversión Marlin, la CFI debería considerar un apoyo originado en la influencia del GBM para mejorar las habilidades de las agencias gubernamentales guatemaltecas de controlar de una forma efectiva el proyecto Marlin y otros proyectos en el sector minero. La CAO observa una profunda desconfianza en las

autoridades reguladoras, lo que únicamente debilita la credibilidad del sector minero en el corto plazo. El apoyo del GBM, más que directamente de la CFI, podría ser beneficioso para superar los conflictos de intereses reales o percibidos, en relación con las inversiones de la CFI en cualquier proyecto en particular.

La CAO reconoce que la CFI ha tratado de promover un diálogo sobre el tema de actividad minera a nivel nacional, en coordinación con otros sectores del GBM. Sin embargo, el cronograma asociado con estos esfuerzos no era compatible con el cronograma del desarrollo del proyecto. Estas tensiones debilitaron los esfuerzos y deberían ser resueltas en alguna iniciativa con visión hacia el futuro.

A nivel más general, el proyecto Marlin pone en evidencia la importancia de la reforma de las políticas de la CFI sobre industrias extractivas. La experiencia de la CFI sobre el sector de IE, del que forma parte el proyecto Marlin, ha demostrado que cuando la CFI apoya proyectos IE de alto riesgo, se requiere un alto nivel de diligencia debida, para asegurar que estas inversiones conduzcan a beneficios para el desarrollo y el cumplimiento del mandato de la CFI. La Respuesta de la Gerencia al proceso de EIE, ha proporcionado un mayor esclarecimiento sobre los cambios requeridos para una participación efectiva con la sección (IE) que el GBM considera que conducirá a un aumento del alivio de la pobreza y a un desarrollo sustentable.

Además, varias de las recomendaciones de la CFI de su contribución a la EVS (Extayendo Ventajass Sustentables) son relevantes tanto para el proyecto Marlin como para las Políticas Sociales y Ambientales en general. La CFI ha dado respuesta al informe y ha aplicado algunas de estas recomendaciones en el contexto del proyecto Marlin (ej. Mejoramiento de la distribución de los beneficios con las comunidades locales). Otras recomendaciones sobresalientes relacionadas con las observaciones de CAO que tienen que ver con los procesos de la CFI en general, y con la evaluación de este proyecto en particular incluyen:

Con respecto a los impactos ambientales:

- La CFI debería establecer guías específicas por sector sobre cómo se debe abordar de forma integrada las evaluaciones de riesgo ambiental. Además la CFI debe completar e implementar en su totalidad el borrador de sus directrices sobre el manejo de cianuro.
- La CFI debe establecer e implementar directrices mejoradas sobre las evaluaciones ambientales y sus atenuantes.
- La CFI debe reforzar las directrices disponibles sobre cierre, aplicables a todos los proyectos de extracción, e incluir un requisito para asegurarse de que se tomen en cuenta los aspectos sociales. También debe desarrollar e implementar medidas para asegurarse, que aun después de su salida, los fondos asignados al cierre durante su participación en un proyecto, sean fondos protegidos.

Con respecto a los impactos socioeconómicos:

- La CFI debe elaborar guías mejoradas acerca de la manera cómo se deben abordar temas sobre varios impactos sociales, (incluyendo migración interna, desarrollo inducido y los impactos sobre la salud) e integrarlas en directrices mejoradas sobre evaluación social, tal como se recomendó en la Evaluación de las Políticas de Salvaguardia de la CAO.

Con respecto a la divulgación y consulta:

- La CFI debe reconocer de forma más explícita e informar sobre la influencia que la consulta pública ha tenido en el diseño y la implementación de los proyectos. Los

beneficios de una consulta continua y la participación a través del ciclo de la vida útil del proyecto, deberían ser coordinados continuamente con los clientes, y deben ser requeridos durante el período de participación de la CFI o OMGI.

Con respecto a la seguridad:

- La CFI debe considerar de una manera más sistemática los riesgos potenciales a los derechos humanos a nivel de proyecto, debe tomar medidas apropiadas para atenuarlos, y proporcionar directrices más claras a sus clientes sobre ambos aspectos. Estos aspectos deben ser informados a nivel de proyecto cuando sean pertinentes.

La CAO reconoce que hasta cierto punto, el GBM está implementando estas recomendaciones y que la CFI las está incorporando en su Evaluación de las Políticas de Salvaguardia. La parte más relevante de la respuesta de la Gerencia incluye:

- Mejorar la evaluación de los impactos ambientales acumulativos estratégicos, al igual que los sistemas de gestión y manejo social y ambiental;
- Fomentar la transparencia en el manejo de los ingresos y la distribución de los beneficios con la población local;
- Contribuir a asegurar que las comunidades, por medio de un proceso de consulta previa, libre y fundamentada, estén bien informadas y exijan que los inversionistas pongan a su disposición información importante sobre los impactos sociales y ambientales de sus proyectos;
- Respalda únicamente aquellos proyectos que tengan un amplio apoyo de las comunidades afectadas;
- Asegurarse de que las fuerzas de seguridad respeten los derechos humanos; y
- Evaluar los contextos del país y de un buen ejercicio del poder, incluyendo los riesgos y beneficios.

La CAO cree que se necesita una implementación significativa de estas recomendaciones para garantizar que las inversiones de la CFI en los proyectos de industrias extractivas, den como resultado impactos de desarrollo sostenibles para las personas afectadas por estos proyectos, y para las economías de los países en desarrollo.